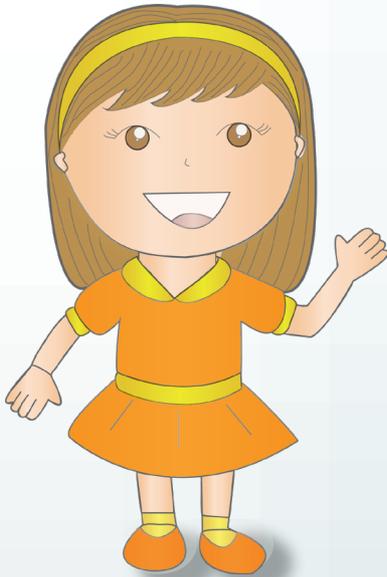


La Violencia Familiar

Qué
Sí

y

Qué
No

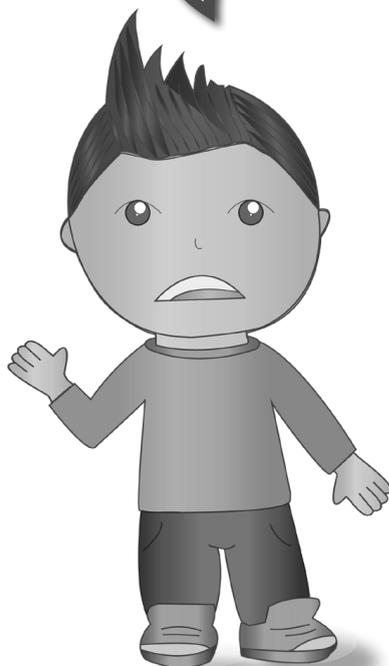
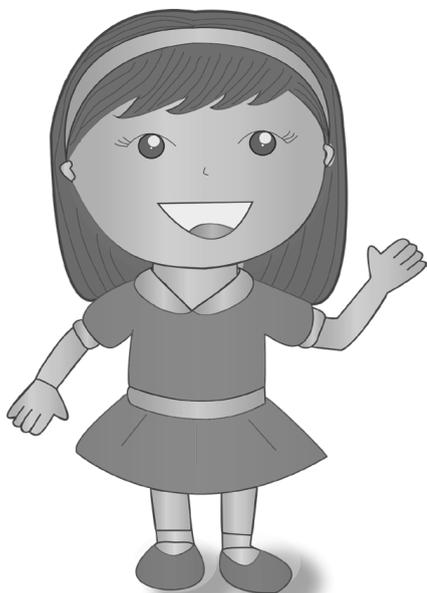


La Violencia Familiar

Qué
Sí

y

Qué
No



La Violencia Familiar: qué sí y qué no

Edición 2019

Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

www.poderjudicialcdmx.gob.mx

Certificado de Registro de Obra en el Registro Público del Derecho de Autor, en trámite ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

ISBN: En trámite

D.R. © Poder Judicial de la Ciudad de México

Avenida Niños Héroes 132,

Colonia Doctores,

Alcaldía Cuauhtémoc,

Ciudad de México. C.P. 06720

Derechos reservados conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor. Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización del propietario de los derechos de propiedad intelectual y patrimonial de esta obra Poder Judicial de la Ciudad de México. (Cualquier violación a esta disposición puede constituir una situación de orden legal, administrativa o hasta una conducta constitutiva de un acto ilícito).

COORDINADOR DE LA PUBLICACIÓN

Sergio Aguilar Álvarez Bay

COLABORADORES

Itzel Nadchie Iihi Bernal de Anda

Jorge Roberto Marín González

Rubén Jorge Salazar O

Erika Trinidad Chávez

Rocío Estela López Orozco

Aline Liliana Miranda Hernández

Mariana Ortiz Castañares

DISEÑO DE PORTADA E INTERIORES

Sandra Juárez Galeote

COLABORADORES EDITORIALES

Cristina Cárdenas Rayas

Rafael Tovar Álvarez

ILUSTRACIÓN

Ana Karen Muñoz Ortiz

Rosa Jazmín Ríos Paz

IMPRESO EN MÉXICO * PRINTED IN MEXICO

ÍNDICE

PRÓLOGO	7
I. INTRODUCCIÓN	9
II. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?	11
2.1 Concepto de violencia	11
2.1.1 Perspectiva psicológica	12
2.2 ¿Qué es la violencia familiar?	15
2.3 Modalidades de violencia familiar	17
2.3.1 Por la forma	18
2.3.2 Por su receptor	22
2.3.3 La negligencia	25
2.3.4 Mitos respecto a la violencia familiar	29
2.4 Mecanismos de evaluación de la violencia familiar	32
2.5 Claves básicas en las formas de intervención en los casos de violencia familiar	41
2.5.1 Desde la perspectiva de la intervención psicológica	44
2.5.2 Para juzgadores	49
III. AUXILIARES DE LA JUSTICIA.....	51
3.1 Las evaluaciones psicológicas en los casos de violencia familiar: ¿Cuándo y para qué?	53
3.2 La intervención psicoterapéutica para las familias en conflicto	55
3.3 ¿Cuál es el rol de la asistencia técnica en juzgados?	61
3.4 Centros de convivencia: modelo de revinculación en casos de violencia familiar	63
3.5 La participación del Trabajador Social en casos de violencia familiar	76
IV. UNA INMERSIÓN EN EL MUNDO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	85
BIBLIOGRAFÍA	88

PRÓLOGO

*El fuego puede calentar o consumir, el agua puede saciar o ahogar,
el viento puede acariciar o arrancar... Lo mismo sucede
con las relaciones humanas: podemos tanto crear
como destruir, criar o intimidar, traumatizarnos
o curarnos los unos a los otros*

B. Perry

Para quienes integramos el equipo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México es de vital importancia comprender mejor los fenómenos que dan origen a los conflictos que atiende. En ese sentido, este trabajo, bajo la supervisión de la maestra Mariana Ortiz Castañares, coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial, obedece a la iniciativa de las y los juzgadores por adentrarse en comprender a las y los involucrados en casos de violencia familiar para estar en condiciones de intervenir con mayor sensibilidad y eficiencia.

El objetivo de este texto es proveer a las y los Jueces y las y los Magistrados de información básica sobre cuestiones relacionadas con la violencia en el ámbito familiar, desde una perspectiva jurídica, psicológica y social, con el fin de fortalecer sus capacidades y poder identificarla para tomar decisiones oportunas desde su ámbito de competencia. No pretendemos una investigación exhaustiva, sino reunir la información de especialistas en la materia y la experiencia del trabajo realizado con las familias en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que sirvan como orientación en el tema de la violencia familiar. Incluimos las referencias bibliográficas que permitan al lector profundizar en alguno de los temas que se citan.

Asimismo, hacemos una breve explicación de nuestra experiencia en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, tanto desde la perspectiva jurídica como desde la de sus instancias de apoyo, especialmente -por la naturaleza del tema- en el enfoque de apreciación diagnóstica y de apoyo psicológico. Hemos también incorporado las acciones que hoy se realizan dentro del ámbito del auxilio judicial para apoyar a las y los jueces y magistrados desde los Centros de Convivencia Familiar y del área de Trabajo Social. Lo anterior, para tener el espectro más completo posible del fenómeno de la violencia familiar en el contexto judicial actual.

El fenómeno de la violencia se puede clasificar por el lugar en el que sucede, que puede ser en las instituciones de apoyo, la escuela, el lugar de trabajo, la calle o la familia. A esta última, que también se le conoce como violencia doméstica, es a la que nos dedicamos en este texto.

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente del Poder Judicial
de la Ciudad de México

I. INTRODUCCIÓN

Amoz Oz, escritor y novelista israelí, afirma en su libro *Queridos Fanáticos*: “A medida que las preguntas se vuelven más difíciles y complicadas, también aumenta el ansia de más y más personas por obtener respuestas sencillas, respuestas de una sola frase, respuestas que señalen sin ninguna duda a los culpables de todos nuestros sufrimientos”. Esta tentación se hace presente en el tema de la violencia familiar, por su complejidad, por su omnipresencia, por las delgadas líneas que separan el cuidado del daño, porque en el fondo no hay una respuesta sencilla y mucho menos definitiva.

En este sentido, el presente texto pretende ser una conversación sobre la violencia familiar con dos propósitos. Primero, poner nuevamente y de manera permanente el tema sobre la mesa; su relevancia nos obliga a revisarlo una y otra vez desde la mayor cantidad de perspectivas posibles, antiguas y nuevas, para intentar ver dentro de cada arista diferentes caminos para abordarlo. No podemos dejar de posar nuestra mirada sobre el daño que causa la violencia familiar y tenemos que hacer lo que hoy esté en nuestras manos para minimizarlo y, cuando se pueda, evitarlo. Sabemos que es nuestra responsabilidad desde la perspectiva de la justicia el revivir incansablemente esta conversación sobre el tema.

En segundo lugar, estamos convencidos de que la mejor manera de aprender es regresar los conceptos. La repetición, aunque parezca sobre el mismo tema nunca es igual, pues se da en un contexto distinto que le da un significado diferente. Repetir nos hace eliminar viejas suposiciones y encontrar nuevas hipótesis sobre un mismo problema; nos abre los ojos a nuestras cegueras y nos deja entrever diversos caminos de acción.

Con estos dos propósitos el Poder Judicial de la Ciudad de México encomendó a un grupo de colaboradores de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial reflexionar sobre el tema de la violencia familiar desde la perspectiva psicológica y su impacto en las áreas de apoyo. Se exploraron perspectivas particulares de algunos temas de la violencia familiar. El resultado no pretende ser una conclusión, ni mucho menos una respuesta sencilla ni encontrar culpables, sino seguir buscando mejores maneras de intervención en este fenómeno social. Abordar cada tema es el principio de un desafío, porque los pone en la mesa para discutirlos y ser tomados por aquellos que hoy somos responsables directa o indirectamente de la tarea de impartir justicia con el propósito de hacer cada día un trabajo mejor.

Agradecemos especialmente a las autoridades del Poder Judicial de la Ciudad de México esta encomienda e invitamos a sus integrantes a sumarse a esta conversación fundamental para construir relaciones más sanas y más justas entre los integrantes de las familias mexicanas. Un agradecimiento también a todos los psicoterapeutas, psicólogos, trabajadores sociales y personal de apoyo de la Coordinación de Intervención Especializada que hacen posible convertir el trabajo diario en experiencias que se pueden compartir en este texto. Gracias también a las personas que realizaron el esfuerzo de revisar el documento y ofrecernos sus comentarios y sugerencias, la maestra María Elena Lugo Del Castillo y la licenciada Margarita Judith López Peñaloza de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, y a la licenciada Miriam Lucía Muñoz Santiago y la maestra Sabrina Esparza Dávila, de la Jefatura de Unidad Departamental de Terapia para Adultos.

II. ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?

“La experiencia que tenemos de nuestras vidas desde nuestro interior, la historia que nos narramos acerca de nosotros mismos para poder dar cuenta de lo que hacemos, es fundamentalmente una mentira. La verdad está afuera, en lo que hacemos”

S. Zizek

2.1 Concepto de violencia

Todos nos hacemos daño en nuestras interacciones cotidianas. La condición falible del ser humano significa que nos vamos a equivocar y, en esos errores, podemos afectar a otros y esos otros, generalmente, son las personas más cercanas y las que más queremos. En estos casos el daño es un accidente y, en este sentido, las definiciones de agresión y violencia descartan el daño que se produce de manera accidental. La violencia hace referencia al daño, entendido como cualquier ataque a la integridad del otro y asociada a la intencionalidad de la acción, es decir: la conducta que tiene como objetivo el daño al otro en la que quien la ejerce sabe que lo que está haciendo dañará a la otra persona (Galicia Castillo, 2010).

Todos los seres humanos, sin excepción, dice la declaración de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas son: *libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción de raza, sexo, color, religión, opinión política, posición económica con pleno derecho a la vida a la libertad y la seguridad de su persona; ningún individuo podrá ser*

sometido a esclavitud, servidumbre o a tortura; todos los individuos debemos gozar de igualdad ante la ley. Pasar por encima, negar o ir en contra de cualquiera de estos derechos se puede considerar una transgresión a los derechos que esa persona tiene. Esta transgresión implica el ejercicio de algún tipo de violencia ya sea para conseguir sus propios objetivos y metas por encima de los del otro o con una “justificación” de algún otro tipo de fin.

Aunque desde la perspectiva de la ética se sustentan razones suficientes para no justificar el uso de la violencia, vivimos constantemente relaciones asimétricas de poder que representan una tentación para ejercer la fuerza para someter al otro. La violencia implica el utilizar esta “superioridad” respecto de una capacidad o ventaja sobre el otro para conseguir lo que quiero a costa suya; por lo tanto, cosificarlo —dejar de verlo como persona igual a mí— para poder usarlo como un medio, como una cosa sin derechos.

En otras palabras, violencia es el uso de la fuerza o poder (física, psicológica, económica, política) para hacer daño y resolver el conflicto interpersonal doblegando la libertad del otro. En estos casos hay un desequilibrio de poder permanente o momentáneo que es mal utilizado. Por eso a la violencia se le entiende también como abuso de ese poder que me sitúa en una ventaja frente al otro.

2.1.1 Perspectiva psicológica

Todas las personas tenemos una propensión a la agresividad que es parte de nuestras tendencias biológicas innatas y posteriormente las experiencias de vida pueden conseguir que dichas tendencias se hagan más pronunciadas. Los seres humanos debemos aprender a volvernos humanos y en este proceso de aprendizaje modelamos nuestras conductas y la de los demás. Podemos romper viejos esquemas de pensamiento, sentimiento y acción para sustituirlos por otros mejores.

Sucede que, en algunas personas estas tendencias innatas, así como sus circunstancias los hacen más propensos a utilizar la violencia como mecanismo de afrontamiento y a otros los predisponen para ser blancos de ese abuso. Esta conducta agresiva generalmente hace que consigan lo que quieren en el corto plazo y se convierte en un mecanismo de afrontamiento de las dificultades.

La agresión es poner en movimiento la potencialidad agresiva del individuo. Tiene una direccionalidad (hacia quién es dirigida) y una intencionalidad (hacer daño). En el caso del resto de los animales esta conducta es predecible porque se repite consistentemente frente al estímulo. En lo que se refiere a los seres humanos lo que antes se atribuía al instinto o a una pulsión ha cambiado con el surgimiento del paradigma cognitivo en psicología: a diferencia del resto de los animales, nosotros no reaccionamos frente a los estímulos, sino frente a la interpretación y evaluación que hacemos de esos estímulos. Por lo tanto, la violencia está relacionada con el significado que asignamos a las situaciones; específicamente, en las expectativas poco realistas que tenemos de nosotros mismos, de los demás y de las relaciones mismas (Ellis, A. y Russell, G., 1981).

La falta de madurez nos hace vulnerables a no hacernos responsables de nuestras reacciones violentas y culpar a nuestra herencia, la sociedad, nuestros padres, el estrés y a los demás o simplemente pedir perdón todo el tiempo y decir que estamos mejorando cuando en realidad cada vez las conductas violentas son peores. La madurez es aceptar la responsabilidad sobre nuestros actos y sobre la destrucción que éstos puedan haber causado, buscar ayuda profesional voluntariamente y comprometerse con determinación a no volver a abusar.

El conflicto, variable ineludible de la interacción humana, es a lo que las familias se enfrentan cotidianamente. Los conflictos interpersonales no son sólo una realidad, sino que representan la oportunidad de convertirse en un factor de crecimiento o en el riesgo de ser “resueltos” por

la vía equivocada desde una perspectiva ética y funcional. El centro de la cuestión es *el método utilizado para la resolución de dichos conflictos* (Corsi J., 2006).

Cuando nos sentimos amenazados, la respuesta evolutivamente condicionada puede ser la agresividad. La agresividad es parte del bagaje genético con el que nacemos, pero después vienen las conductas modeladas a partir de las cuales se va cambiando esta respuesta por mecanismos más sofisticados que permiten conseguir nuestros objetivos y al mismo tiempo respetar a los demás (Navarro Góngora, 2015). “Agresividad” y “violencia” son empleados como sinónimos y no lo son; la agresividad es una conducta innata que puede desplegarse automáticamente y la violencia es agresividad alterada por los factores socioculturales que le quitan su carácter automático y la vuelven una conducta intencional y dañina (Sanmartín, 2007).

Es así como ese instinto de defensa y dominación es sustituido. Podemos ver este modelado en las distintas reacciones de diferentes personas frente al mismo estímulo. A diferencia de los animales, cuya reacción instintiva es predecible porque está configurada biológicamente, el ser humano puede comportarse de múltiples maneras. Estas diferencias han sido explicadas en psicología porque el ser humano no reacciona frente a los estímulos, sino frente a la *interpretación* y *evaluación* que hace de ellos.

Las funciones que nos permiten aprender reglas sociales, llegar a acuerdos complejos y a reglas morales, toma de decisiones, aprendizaje de prohibiciones, interacción social y empatía emocional, entre otras funciones, son producto de nuestro desarrollo biológico (en concreto de la corteza prefrontal del cerebro), nuestros aprendizajes, nuestras experiencias y el modelaje de figuras relevantes en nuestra vida.

De esta manera podemos distinguir claramente entre la agresividad que es pura biología y la violencia que es esta agresividad, pero no como una conducta instintiva sino como una conducta intencional y dañina.

2.2 ¿Qué es la violencia familiar?

“La educación es un cultivo complejo y de muchas facetas, que sirve para hacer frente a un mundo igualmente complejo. Por eso los animales no la necesitan. En cambio, si los pequeños humanos han de adquirir la cultura humana, tan laboriosa y elaborada, deben estar bajo la protección de personas responsables, durante largos períodos de crecimiento intelectual y moral”

G. K. Chesterton

A pesar de una imagen idealizada de la familia que nos muestran tanto los medios de comunicación como la cultura en general, un ámbito propicio para el surgimiento de conflictos es la familia, en tanto que es el lugar en el que más interacciones interpersonales tenemos, más podemos ver confrontados nuestros propios intereses y valores, más involucramiento emocional tenemos con nuestros vínculos, más derechos a influir en el otro nos damos y más conocimiento íntimo tenemos de sus miembros, sus puntos débiles, sus temores y preferencias (Gelles y Straus, 1988).

En la familia, el ejercicio del poder y la autoridad dejan de ser suficientes para resolver dichos conflictos. Esto da origen a la pregunta práctica: ¿cómo resolver las diferencias? Hay dos opciones: una opción es a través de un juego de nuestras habilidades y otra es a través de la imposición violenta.

La agresividad, como un medio para “oponer resistencia”, como las peleas, discusiones, enojos y disgustos, no necesariamente es violencia.

Nos referimos a violencia cuando hay *una relación de abuso que en el contexto de desequilibrio de poder incluye conductas de modo crónico, permanente y/o periódico que por acción o por omisión ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación* (Corsi, 2006).

Si la violencia no se justifica en ningún contexto, en el ámbito de la familia hace más daño que en el resto de interacciones sociales; pues es en el espacio familiar donde el amor debería ser demostrado y enseñado de pensamiento, palabra y obra. La violencia es la contradicción de este principio fundamental y que impide, por tanto, el desarrollo de un sistema familiar y por consiguiente un sistema social sano.

Es común ver en los procesos judiciales que las familias experimentan diferentes formas y tipos de violencia, una de ellas es la guerra psicológica. Sin importar los efectos, se convierte en una guerra sin cuartel donde la descalificación del otro y la manipulación hacen su efecto en el más aterrador de los escenarios, buscar a como dé lugar descalificar y disminuir la figura parental poniendo en riesgo la autoestima y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes.

2.3 Modalidades de violencia familiar

“Nuestro mundo interior está tan lleno de voces como una selva: caprichos, locuras, recuerdos, demencias, temores misteriosos y oscuras esperanzas. Así las cosas, el gobierno correcto de la propia vida consiste en llegar a la conclusión de que algunas de esas voces tienen autoridad, y otras no”.

G. K. Chesterton

Como hemos mencionado, la violencia se da cuando se hace daño a otro de manera recurrente con la intención de someterlo de alguna manera, se genera así una condición crónica. La violencia como la define Berkowitz (1996) es *cualquier forma de conducta que pretende herir física o psicológicamente a alguien*. A partir de esta definición Vara Horna (2006) distingue dos tipos de violencia por su móvil. La violencia impulsiva-reactiva y la violencia instrumental.

La **violencia impulsiva-reactiva**, afirma, es la que no se usa con el fin de obtener algo sino como una reacción emocional a amenazas y ataques, reales o solamente percibidas. Siguiendo a Berkowitz, la define como el tipo de *violencia que es provocado por reacciones psicológicas y motores intensas que se producen en el interior del individuo Esta conducta de agresión emocional (hostil) está más motivada por una urgencia de herir al blanco que por un deseo de lograr algún otro propósito*. Esta conducta sería altamente emocional e impulsiva, sin pensar en las consecuencias en el mediano y largo plazo. En general, las personas que reaccionan así interpretan la ambigüedad como

hostilidad, atribuyen intenciones agresivas a los otros, tienen pocas vías distintas a la violencia como respuesta a lo desagradable y creen que es deseable responder agresivamente a la hostilidad del otro. Estas personas se sienten satisfechas cuando después de haber “recibido un ataque” saben que están hiriendo a sus ofensores, aunque pueden utilizar justificaciones a su impulsividad como eliminar un estado molesto, restablecer su autoconcepto amenazado, recuperar el poder y el control. Sin embargo, afirma el autor, todos estos actos violentos de origen impulsivo-emocional tienen en común que persiguen perjudicar intencionadamente a otra persona.

Por otro lado, la **violencia instrumental**, aunque conlleva también la intención de causar daño, este puede no ser el objetivo sino el medio para lograr un objetivo más importante. Es decir, no tiene como intención primaria el placer, desfogue o venganza, sino para demostrar poder o para limitar o instigar conductas.

Sin embargo, dentro del hogar la mayoría de las acciones violentas son una mezcla de los dos tipos: impulsiva e instrumental. Asimismo, se retroalimentan una a la otra.

A continuación, presentamos dos clasificaciones de violencia. La primera, responde a la pregunta: ¿qué tipo de abuso es el que se da? y, la segunda, a la cuestión sobre: ¿quién es la víctima del maltrato?

2.3.1 Por la forma

Dentro de la violencia doméstica, se pueden dar diferentes tipos de violencia. Una clasificación general las divide en física y psicológica. En esa tesitura, podemos describir algunas clasificaciones destacadas que hacen referencia al daño en los ámbitos fundamentales de los derechos de todos los seres humanos como son: integridad física, emocional o psicológica y de propiedad.

Agrupándose las estrategias de control en dos grandes objetivos:

- 1) Sometimiento por miedo mediante agresiones físicas y amenazas
- 2) Destrucción de la confianza de la víctima mediante violencia psicológica o emocional.

En la primera, la víctima asume una posición de supervivencia y se somete para evitar las consecuencias, pero mantiene su propio criterio. En la segunda, la víctima termina coincidiendo con el criterio de la persona agresora (sometimiento interno) asumiendo que el otro tiene el derecho a agredir y que como víctima tiene la culpa de la violencia que recibe clasificándose como justa. En este segundo caso, difícilmente se puede salir de la relación violenta.

Aunque el abuso en el caso de la violencia física es evidente, generalmente está precedida por la violencia psicológica que es difícil de detectar, precursora del maltrato físico y puede ser más destructiva.

La **violencia física**, es utilizar las agresiones corporales para obligar a alguien a hacer o dejar de hacer algo, sometiendo a través del miedo y dejando a la víctima en estado de sumisión. Esta conducta es cíclica: crisis de violencia-situación de estrés alto-crisis de violencia. La violencia física hace que el sistema de alarma de la víctima se active y que se vea comprometida su capacidad de reflexionar dejándola en un estado de indefensión (Navarro Góngora, 2015).

Violencia sexual, la violencia física puede ser de naturaleza sexual y se actualiza cuando la persona agresora intenta imponer actos sexuales a otro en contra de su voluntad, sin respetar las manifestaciones explícitas o implícitas no verbales de no querer tener relaciones sexuales. En el caso de niñas, niños y adolescentes incluye cualquier contacto o interacción con un adulto en los que la niña, niño o adolescente está siendo usado para la gratificación sexual del adulto. Se considera abuso sexual intrafamiliar cuando la persona que abusa es parte de la familia.

Las estadísticas muestran que en más del 99% de los casos de agresiones físicas se da además lo que denominamos **violencia psicológica** (también referida como violencia emocional o agresión psicológica) y que el 72% de las víctimas la consideran peor que la violencia física. La violencia psicológica puede ser:

- 1) Someter a través del miedo y sumisión;
- 2) Deteriorar la imagen de competencia intelectual y emocional de la víctima;
- 3) Dejar a la otra persona sin posibilidades de desarrollo y ayuda;
- 4) Hacer sentir al otro una presunta superioridad de manera hostil.

Para someter por el miedo se recurre a la coacción, amenazas e intimidación, logrando así que el otro haga cosas que no quiere o deje de hacer lo que quiere. La intención es darle el mensaje de que puede hacerle más daño, directamente o a través de otros, como pueden ser, por ejemplo, los hijos.

La **violencia o abuso verbal** es una de las modalidades comunes en la dinámica familiar de la violencia psicológica. Cuando sucede, hay una sensación de inquietud por parte de quien lo recibe, pero muchas veces no alcanza a saber qué pasa. Dichas conductas de abuso verbal pueden empezar de manera sutil para terminar convirtiéndose en una dinámica abierta y sin control.

En su modalidad sutil, hace referencia a ser tratado con desconsideración e incluye conductas como desaprobaciones, acusaciones, sarcasmos, críticas sin un propósito constructivo, bromas que rebajan al otro, entre otras. Asimismo, tiene que ver con alterar las palabras del otro, negarse a escucharlo o ignorarlo, no hacer compromisos con el otro o incumplirlos frecuentemente.

Esta conducta pasa de sutil a descarada e hiriente, es decir, se convierte en un ataque frontal (aunque muchas veces disfrazado de cariño

e interés por el otro): humillaciones en público y en privado; gritos, insultos y amenazas; acusaciones falsas y chantajes para hacer sentir culpable al otro; hasta exigencias para satisfacer sus deseos o “necesidades” independientemente del consentimiento del otro.

De la amenaza se pasa a la descalificación, culpar al otro y excluirle de la participación en la toma de decisiones. Se ataca no a las conductas del otro, sino a su persona. Se recurre a las descalificaciones hasta los insultos para hacerle perder confianza en sí mismo, garantizando así dependencia hacia el victimario “que me necesite”¹.

Estas dos estrategias, la amenaza y la descalificación, tienen pocas probabilidades de funcionar si el otro dispone de recursos económicos o sociales para salir de la situación. Por lo tanto, una estrategia de control requiere bloquear esas alternativas. Entra en juego la **violencia económica**, que consiste en impedir o sabotear el acceso a los recursos económicos y va más allá impidiéndole las relaciones sociales, el trabajo y las conexiones familiares. De esta manera, no sólo se logra aislar a la víctima, sino que contribuye a destruir su auto concepto y autoconfianza al carecer de algo propio. En este sentido, como ya lo hemos dicho, se logra un resultado contundente: una víctima desregulada emocionalmente, con un funcionamiento intelectual comprometido y que ha perdido por completo la confianza en el propio criterio, situación de la cual difícilmente se puede salir.

Por último, la persona agresora logra ante la indefensión de la víctima -real o pensada- culminar el sometimiento con la “manifestación” de su superioridad que justifica su poder y control, así como el daño necesario para mantenerlo.

1 Se ha llamado a este movimiento el “vínculo traumático” o “síndrome de Estocolmo”, pues la persona ante la agresión recurre a la respuesta evolutivamente condicionada que es volverse a la figura de apego, en este caso, la persona agresora. La supervivencia es más probable, sí la víctima tiene un vínculo positivo con quien la agrede, contrario a sí tuviera un vínculo negativo.

2.3.2 Por su receptor

La mayoría de las personas generadoras de violencia o abusadoras, desarrollan la habilidad de darse cuenta cuando han empujado hasta el límite de la tolerancia al otro y cada vez que esto pasa, de manera instintiva se echan para atrás e inclusive intentan compensar. Este “cambio de actitud” es una habilidad para conseguir lo que quieren; es aparente y, de manera consciente o inconsciente, es utilizado para disfrazar sus verdaderos sentimientos e intenciones.

Aunque la violencia tiene un origen evolutivo, como se muestra en su relevancia para la supervivencia y la organización en el reino animal, en el caso del ser humano hemos desarrollado habilidades sociales y recursos para no necesitar de la violencia como un medio para conseguir nuestros objetivos. Estos recursos se refieren a nuestras capacidades y también a nuestra conciencia respecto de la dignidad de los otros, que nos permite superar la visión simplista del “ojo por ojo”. La empatía, entendida como la capacidad para entender los estados mentales y emocionales de otros humanos, ha permitido generar esta conciencia, pero al mismo tiempo es la que nos hace capaces de provocar el sufrimiento en el otro. Una vez que sé lo que le duele y sé cómo se siente, puedo querer utilizarlo para mi provecho en el corto plazo. Decimos en el corto plazo, porque la agresión normalmente genera en quien la recibe enojo que, aunque puede no manifestarse en un primer momento por miedo o por otra causa, se “reserva” para cuando pueda hacer al otro “pagar lo que me hizo”.

Así, recurrir a la violencia en el ámbito familiar resulta injustificable ya sea contra la pareja, las niñas, niños y adolescentes o, cada vez más común, la violencia contra las personas mayores.

La **violencia o maltrato infantil** se define como cualquier acción u omisión, no accidental, que provoque daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores. En el caso del abuso físico es

cualquier acción, no accidental, por parte del cuidador o del padre que provoque daño físico o enfermedad en el niño. Este abuso puede ser físico, sexual y/o emocional.

En el caso del abuso emocional a los infantes y adolescentes se recurre igualmente a los insultos, amenazas, descalificaciones, castigos desproporcionados por no cumplir con las “expectativas” de las personas progenitoras o cuidadores. Este abuso puede estar “justificado con buenas intenciones” como querer que sobresalgan en el colegio, en el deporte o en la vida social. Para el cuidador justifica la presión, descalificación y la exhibición de la niña, niño o adolescente (avergonzarlos frente a otros). Es importante distinguir entre la violencia infantil y el castigo físico, este último tiene carácter de instrumental y se emplea para estimular una conducta o reprimir otra. En este sentido, se considera que debe ser oportuno, proporcional, temporalizado y controlado y no producto de un impulso o porque “ya se perdió la paciencia”. En este caso estaría más motivado por la irritabilidad y no sería correctivo sino vengativo (Vara Horna, 2006).

A este respecto, en el mes de febrero de 2019 la Asociación Americana de Psicología (APA por sus siglas en inglés) emitió una resolución sobre la corrección física de los hijos por los padres. En ella se concluye que, aunque legalmente la corrección física -definida como el castigo a través de un estímulo aversivo que sigue a una conducta para reducir la probabilidad de que ésta ocurra nuevamente- no es un abuso desde la perspectiva jurídica pues, aunque su intención es causar dolor en el otro no genera un daño ni es excesiva. Sin embargo, también establece que la corrección física es ineficiente para reducir la probabilidad de repetición de conductas. Adicionalmente, la corrección física está asociada con riesgos de producir otros resultados negativos, entre los que destacan: Incrementar en el futuro las conductas agresivas y antisociales; aumentar el nivel de estrés psicológico en los niños y reducir la calidad de la relación padre-hijo. La resolución sugiere utilizar

siempre medidas disciplinarias diferentes a la corrección física como razonar, tiempos fuera, quitar privilegios, advertencias e ignorar las conductas.²

En el caso de la **pareja**, se ha propuesto un modelo cuya versión más reciente propone cuatro tipos de violencia: situacional, control coercitivo (terrorismo íntimo), resistencia violenta y violencia relacionada con la ruptura de pareja (Navarro Góngora, 2015).

1. **Violencia situacional:** intento de ambos integrantes de la pareja por imponer su criterio y controlar en una situación concreta. Generalmente se asocia a la situación específica un contenido de pensamiento de herida, desamor, etcétera. Este tipo de violencia puede terminar a golpes y llegar a ser crónica o desaparecer debido a un sistema de valores que rechaza el uso de la fuerza y que mantiene una visión positiva del otro.
2. **Control coercitivo:** intento de control de la víctima, de su persona, de lo que hace, piensa y siente, y no solo de una situación concreta acompañado del deseo de hacer daño. Se ha conceptualizado como *el derecho a controlar haciendo daño*. Es crónico, frecuente y potencialmente letal. Se alterna con momentos de cercanía, pero se generaliza por cualquier razón y en cualquier momento. Puede incluir la violencia psicológica y física. El control consiste en hacer que la víctima pierda su autonomía.
3. **Resistencia violenta:** instinto defensivo que se dispara como consecuencia de una agresión previa (generalmente perpetrada por mujeres y contrarrestadas por la persona agresora). Estas víctimas se mueven en un continuo estado de emoción, entre el

2 American Psychological Association (APA): Resolution on Physical Discipline of Children By Parents. Estados Unidos de Norteamérica, febrero 2019. Recuperado de <https://www.apa.org/about/policy/physical-discipline.pdf>

sentimiento de impotencia y una agresión incontrolada y refleja, que se detona ante la violencia de la persona agresora.

4. **Violencia asociada a la ruptura de pareja:** es la reacción, generalmente de la persona “abandonada”, de quienes experimentan una pérdida de control seria por la que se sienten avergonzados y perplejos. Suele ser episódica y frecuente en los casos de litigios.

Un ejemplo de cómo se da la violencia emocional en el caso de la relación de pareja lo presentan Pence y Paymar en la Rueda del poder y del control (1993):

En el caso de las **personas mayores**, ven limitadas sus capacidades por la edad, resultando ser blanco de segregación familiar y social, no siendo tomados en cuenta y -en casos más extremos- víctimas violencia física y abandono. Para maltratarlos recurrimos a nuestros prejuicios como mecanismo de justificación: todos los viejos son enfermos, depresivos, se les olvida todo, son torpes en resumen, “¡ya no nos sirven!”.

2.3.3 La negligencia

Se da principalmente en los casos en los que hay un responsable o cuidador de otra persona, que por su edad o circunstancia no tiene total capacidad de valerse por sí mismo, ya sea de manera temporal o permanente. Las niñas, niños y adolescentes, junto con las personas mayores y las personas enfermas, se encuentran en esta situación.

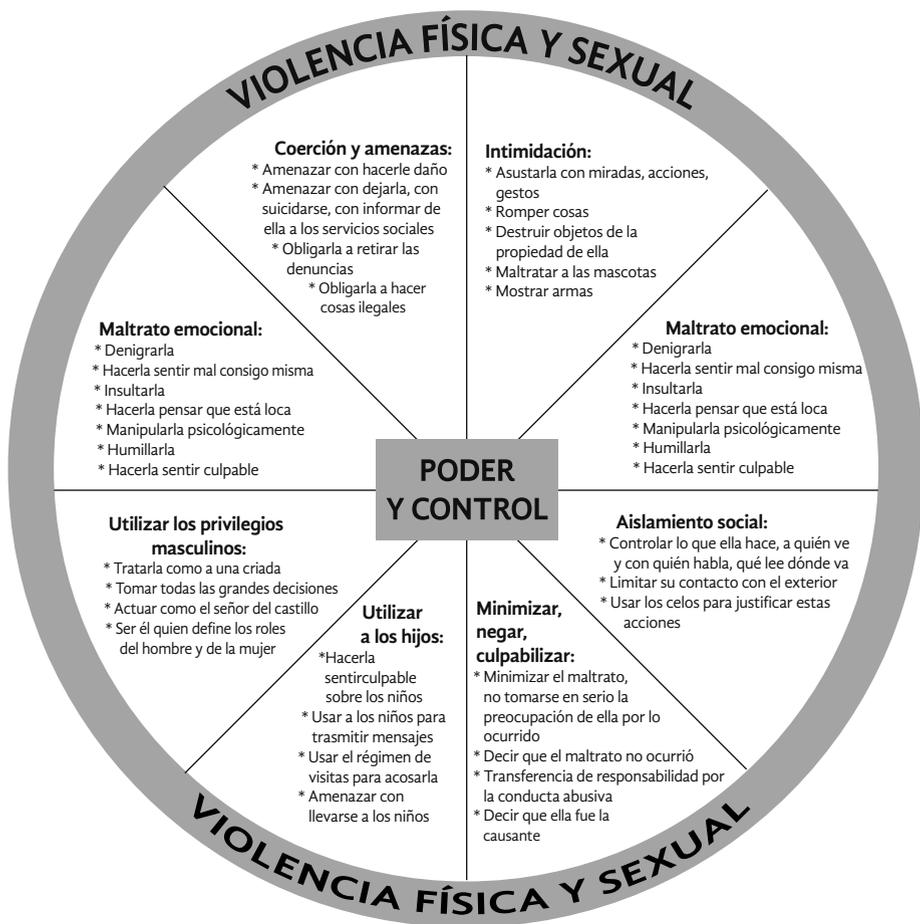
Es importante señalar que la circunstancia es relevante particularmente en este tipo de violencia, pues hace referencia al maltrato o negligencia en una relación interpersonal en la que la víctima ha depositado su confianza en la persona agresora, del que depende porque

es la persona que lo cuida y en quien confía (Iborra Marmolejo, 2005 citado en Sanmartín, 2007).

La definición de negligencia, advierte Vara, puede ser problemática al no existir un consenso sobre los cuidados mínimos adecuados, por lo que el autor propone una tabla que resume diferentes tipos de negligencia infantil de la que presentamos un resumen que sirva como orientación sobre el tema (Vara Horna, 2006):

Negligencia física	
Falta de cuidado de la salud	No proveer el cuidado necesario de acuerdo con las recomendaciones de un profesional competente por un daño físico, enfermedad, condición médica o discapacidad.
Demora en la atención médica	Incumplimiento en la periodicidad del cuidado médico apropiado por un problema de salud serio, por el que cualquier persona razonable reconocería la necesidad de su atención profesional.
Abandono	Dejarlo sin un cuidado razonable y supervisión.
Expulsión	Rechazo a la custodia como la expulsión transitoria o definitiva del hogar sin los debidos resguardos para su cuidado o negación a aceptar al que vuelve después de una huida.
Otras relaciones con custodia	Repetidos traslados de un hogar a otro por aparente incapacidad para asumir la custodia o dejarlo frecuentemente con otros.
Otras negligencias físicas	Falta de atención a la nutrición, higiene o vestimenta inadecuados; la ausencia de prevención y seguridad al manejar intoxicado en compañía del niño...

Supervisión inadecuada	Sin o inadecuada supervisión por largos periodos o dejarlo solo de noche sin el conocimiento de los padres o sustitutos.
Negligencia emocional	
Nutrición/afecto inadecuados	Marcada falta de atención a las necesidades de afecto, soporte emocional, atención o competencia.
Presencia de violencia marital	Abuso marital extremo o crónico u otra forma de violencia hogareña en presencia del niño.
Abuso permitido de drogas o alcohol	Promover o permitir el uso de alcohol o drogas.
Comportamientos anormales permitidos	Promover o permitir conductas desadaptativas sin promover medidas correctivas.
Rechazo al tratamiento psicológico	Rechazo a proveer asistencia psicológica necesaria y disponible para un problema emocional o de comportamiento según la recomendación de un profesional.
Demora en la atención psicológica	Ausencia del seguimiento de un tratamiento necesario por problemas severos.
Otras negligencias emocionales	Restricciones sobreprotectoras marcadas que promueven la inmadurez o sobre dependencia emocional, expectativas sobredimensionadas aplicadas crónicamente inapropiadas en relación a la edad o nivel de desarrollo del niño.



El autor advierte que es un tema amplio y complejo pero que se puede resumir la negligencia como la omisión de obligaciones, a diferencia de la violencia que son actos con intención de dañar a otros.

También existe el efecto de las relaciones de violencia indirecta que se da en los **hijos que son testigos de la violencia entre sus progenitores**. En el caso de las niñas, niños y adolescentes pueden presenciar los acontecimientos violentos, así como sus efectos en la víctima. Esto hace que tengan que distanciarse afectivamente o participar activamente para proteger a quien está siendo víctima de la violencia. Algunos autores comparan sus efectos con las secuelas del maltrato infantil: a nivel físico tienden a presentar trastornos somáticos, respuestas fisiológicas al estrés, alteraciones del sueño y la alimentación, encopresis o enuresis, retraso del crecimiento y del desarrollo. Asimismo, repercusiones a nivel psicológico-emocional y cognitivo: síntomas relacionados con el síndrome de estrés postraumático, desregularización emocional, dificultades para expresar e interpretar emociones propias o ajenas, sentimientos de confusión, rabia, tristeza, miedo, vergüenza, culpa y frustración, baja autoestima, angustia, ansiedad y sintomatología depresiva. Del mismo modo, algunos niños aprenden a comportarse de modo violento como estrategia válida para la resolución de conflictos y otros interiorizan patrones y actitudes que favorecen el aislamiento y la inhibición social (Carracedo, Fariña y Seijo, 2003).

2.3.4 Mitos respecto a la violencia familiar

Presentamos también un resumen de los principales mitos alrededor del tema de la violencia familiar que resumimos a continuación (Corsi, 2006):

Mito	Realidad
Los casos son escasos.	Por lo menos el 50% de las familias sufre alguna forma de violencia.

Mito	Realidad
Es producto de algún tipo de enfermedad mental.	Menos del 10% de los casos son ocasionados por trastornos psicopatológicos de alguno de los miembros de la familia.
Sólo ocurre en clases sociales de menos recursos económicos.	La pobreza y las carencias educativas son factores de riesgo, pero el problema se da en familias de todas las clases sociales y en todos los niveles educativos. Sin embargo, en los casos de mayores recursos se utilizan para mantener oculto el problema.
El consumo de alcohol es la causa de las conductas violentas.	Puede favorecer la aparición de estas conductas, pero no las causa. Hay personas alcohólicas que no usan la violencia y personas que no consumen que sí la usan. Además, las personas que utilizan la violencia en el hogar cuando están alcoholizadas no son violentas cuando beben en otros lugares.
Si hay violencia, no puede haber amor en una familia.	El fenómeno de la violencia es cíclico, cuando no están en el periodo de violencia tienen periodos afectivos. El amor -aunque generalmente del tipo adictivo, dependiente, posesivo y basado en la inseguridad- coexiste con la violencia.
Quien es maltratado le debe gustar, de lo contrario no se quedaría.	Muchas veces quien es víctima no puede salir de la violencia por razones diversas: emocionales, sociales, económicas, etcétera. Además, también puede estar impedido para pedir ayuda.
Las víctimas “se lo buscan” o “hacen algo para provocarlo”.	No hay provocación que justifique la violencia como respuesta.

Mito	Realidad
El abuso sexual ocurre en lugares peligrosos y por desconocidos.	El 85% de los casos de abuso sexual ocurre en lugares conocidos o en la propia casa y el abusador es alguien de la familia o un conocido.
El maltrato emocional no es tan grave como la violencia física.	El abuso emocional crónico puede provocar consecuencias más graves que el físico.
La conducta violenta es algo innato y parte de la "esencia" del ser humano.	La violencia es aprendida por modelos familiares y sociales en los que se define como recurso válido para resolver conflictos.



2.4 Mecanismos de evaluación de la violencia familiar

Cuando se presenta una denuncia ante juzgados, ya sea familiares o penales, sobre violencia familiar, es necesario evaluar a todas las personas involucradas: pareja e hijos, con el fin de contar con el conocimiento adecuado sobre la dinámica de interacción de las partes con sus hijos y detectar quién es la persona generadora de violencia y quién es la receptora de la misma.

Una evaluación psicológica forense se realiza cuando se solicita por quienes imparten justicia, las y los jueces y las y los magistrados, quienes están en posibilidad de allegarse de los elementos necesarios para tomar una determinación judicial; por tanto, se apoyan en personas expertas (peritas y peritos) en distintas materias, entre ellos, de profesionales en psicología.

Cuando se habla de violencia dentro del núcleo familiar, esta puede adquirir diversas formas; como se mencionó anteriormente puede ser física, psicológica, sexual, económica, entre otras; por lo que, dependiendo del tipo, se van a buscar diferentes perfiles de personalidad que facilitan la identificación de características que hacen a las personas proclives a ejercerla y quienes presentan victimización.

En estos casos se evalúa una gama importante de edades, pues los integrantes de la familia pueden contar con menos de un año e incluso llegar hasta personas adultas, lo que hace necesario un conocimiento significativo de pruebas psicológicas apropiadas para cada rango de edad y que se eligen tomando en consideración, además de los años cumplidos, escolaridad y ocupación de los involucrados, así como el objetivo solicitado por la persona juzgadora.

Las pruebas psicológicas deben ser seleccionadas apropiadamente. En primer lugar, es fundamental contar con elementos que las hagan válidas, confiables y de preferencia estar estandarizadas al tipo de población mexicana o latinoamericana. Actualmente existen varias y se están diseñando instrumentos para México en las instituciones académicas y de intervención psicológica.

Es necesario estructurar una batería de pruebas psicológicas para cada evaluado que permita identificar la psicopatología que presenta. En el caso de los hombres debe tomarse en cuenta la superioridad física propia de su género que propicia la exteriorización de la violencia; las mujeres son más tendientes a utilizar violencia psicológica contra su pareja y física contra los hijos e hijas. En la actualidad se está dando también el fenómeno de la violencia invertida, de los hijos e hijas hacia las personas progenitoras.

En todos los casos, hay que considerar si se trata de un evento aislado, único o la frecuencia, intensidad y duración de la agresión para saber el nivel de daño que se va a encontrar en las víctimas.

El concepto de víctima ha sido definido de distintas formas; la Organización de Naciones Unidas (ONU), hace referencia a “quienes han sufrido un perjuicio; lesión física, mental, sufrimiento emocional, pérdida o daño material o un menoscabo importante en sus derechos, como consecuencia de una acción u omisión que constituya un delito con arreglo a la legislación nacional o el derecho internacional, o bien sea un acto de abuso de los poderes públicos”. Todo lo cual provoca daños en la salud mental con síntomas internalizados como depresión, ansiedad, inadaptación y externalizados; problemas de conducta en general, agresividad, delincuencia, entre otros (Edelson, 1999).

Es necesario tomar en cuenta las características individuales y la capacidad de afrontamiento de quien es agredido, pues no siempre va a presentar secuelas por agresión de algún tipo.

El objetivo de una evaluación psicológica forense para las víctimas, es valorar el tipo de daño psicológico existente, se evalúa el grado de malestar emocional generado por el acontecimiento sufrido, así como los recursos psicológicos de la persona, se toman en cuenta los estresores actuales y el grado de inadaptación posterior al hecho.

De acuerdo con Echeburúa, Corral y Amor (2004), el daño psíquico se refiere a una alteración aguda que sufre una persona como consecuencia de haber experimentado un suceso violento y que la incapacita significativamente para hacer frente a los requerimientos de la vida ordinaria a nivel personal, laboral, familiar o social.

Los mismos autores señalan que las lesiones psíquicas más frecuentes son las alteraciones adaptativas, con un estado de ánimo deprimido, ansioso y el trastorno de estrés postraumático. A nivel cognitivo, la persona puede sentirse confundida, es poco asertiva, con sensación de indefensión, presenta signos de hiperactivación (sobreestimulación frente a los estímulos del ambiente) y alteraciones del sueño, desinterés generalizado, incluso de las cosas que antes disfrutaba y dificultad para retomar sus actividades.

En algunos casos se encuentra una estabilización del daño sufrido que no puede modificarse aún con tratamiento psicológico y que por el contrario puede presentar agudizaciones ante los factores estresantes externos que la persona no sabe cómo enfrentar ni resolver.

En la evaluación es necesario considerar las características de personalidad previas al evento traumático, las cuales, si son frágiles, debilitan los recursos personales afectando la capacidad para resolver problemas.

En el caso de quien genera la violencia, lo principal es centrarse en su psicopatología, el perfil de personalidad que facilita la reacción agresiva hacia otros, observándose una desconexión entre lo que piensa, siente y su forma de actuar.

Bancroft y Silverman (2002) incluyen en el perfil de las personas violentas, ser controladoras, impulsivas, centradas en sí mismas, posesivas, inseguras, manipuladoras, trasladando hacia los demás la culpa por sus acciones, minimizando en consecuencia sus reacciones. Otras investigaciones como la de Babcock, Miller y Siard (2003) y la de Frieze (2005) incluyen que tanto en hombres como mujeres violentos, se presentan tipologías como déficit en habilidades de comunicación, baja autoestima, niveles elevados de estrés, consumo de alcohol y/o sustancias tóxicas, así como la obtención de atención y control a través de la violencia.

Llevar a cabo una evaluación en psicología forense completa consta de lo siguiente: entrevista y pruebas de diversa índole como las de inteligencia, proyectivas y de personalidad. Dichas pruebas, hay que reiterar, deben seleccionarse apropiadamente para obtener la información necesaria para poder establecer un perfil de personalidad.

La evaluación infantil, generalmente se subdivide en lactantes (0 a 2 años), preescolares (3 a 5 años), escolares (6 a 12 años) y adolescentes (13 a 17 años); esto se debe a que existen pruebas psicológicas estructuradas para cada rango de edad.

Con los niños y niñas pequeños, se utiliza la observación como punto inicial para identificar en qué condiciones se presenta al infante, quién lo presenta y el trato que le brinda; si se encuentra limpio, arreglado, se toma en cuenta la talla y peso (proporcionalmente hablando) y si presenta signos de maltrato físico, negligencia y descuido que puedan ser evidentes. Además, están los criterios para el desarrollo de habilidades y capacidades para lo cual existen técnicas especialmente diseñadas para su evaluación, pues todavía no son capaces de comprender lo que sucede, pero les atemoriza e impacta en el desarrollo de habilidades, así como en la seguridad en sí mismos.

Para preescolares y escolares se establece una batería de pruebas que incluye la observación, el juego diagnóstico, evaluación de habilidades

cognitivas. A través de las técnicas proyectivas se busca identificar el vínculo con los progenitores, habilidades sociales, manejo de emociones, así como la percepción de la dinámica familiar en la que están inmersos, pues ya tienen una mayor comprensión y asimilación de su contexto de vida y de las emociones que experimentan, las cuales tienden a ser negativas

Con los adolescentes es necesario tomar en cuenta las características propias de la edad, pues tienden a ser impulsivos, irritables, poco asertivos, aventurados; entre otros. Todo esto se va a encontrar exacerbado cuando viven en contextos violentos y particularmente si son las víctimas directas de la violencia en el hogar.

En el caso de las personas adultas, la evaluación incluye habilidades cognitivas, manejo de recursos personales, establecimiento de vínculos, manejo disciplinario, proyección de la personalidad, características psicopatológicas y habilidades parentales.

Con ello se obtienen los perfiles de personalidad y se analiza la dinámica de interacción del grupo, que pueden continuar viviendo bajo el mismo techo o ya encontrarse separados sin haber modificado los esquemas de violencia, los cuales llegan a niveles graves en los que hay acoso, invasión de la privacidad, amenazas, daños en propiedades como la vivienda o autos, denuncias penales, agresiones físicas que pueden poner en riesgo la vida, cambios abruptos del contexto de las niñas y los niños al arrebatarlo del progenitor con el que han convivido cotidianamente, sin tomar en cuenta sus deseos, entre otras múltiples situaciones conflictivas entre progenitores y sus hijas e hijos.

Susan Forward (1989) describe las características de padres (pueden ser hombres o mujeres) maltratadores de sus hijos e hijas, las cuales incluyen:

- falta de control de impulsos
- falta de conciencia de las consecuencias del maltrato
- repetición de patrones
- resentimiento hacia sus padres
- uso de drogas y alcohol

Cuando una persona ha sido víctima de violencia va a presentar consecuencias psicológicas, las cuales pueden sumarse a un daño físico. Las secuelas van a impactar en su personalidad, principalmente en el desarrollo de la autoestima y seguridad en sí mismo. Se afecta además el manejo cognitivo (funciones mentales), el sentido de competencia y la funcionalidad en general; consecuencias que perduran en el tiempo, aunque haya terminado la relación violenta, especialmente cuando no reciben apoyo psicológico.

Es necesario conocer datos sobre el desarrollo de la relación desde sus inicios con el fin de detectar en qué momento se afectó la calidad del vínculo, destacando si fueron frecuentes los distanciamientos dolorosos; y en el caso de las parejas, si las alteraciones en la relación coincidieron con el nacimiento de los hijos, lo cual que puede ser un factor altamente estresante que magnifique los conflictos previos, derivados de un enamoramiento sobredimensionado y un desencanto repentino generado de la convivencia diaria que se traduce en decepción.

Montero (2000), utilizó el concepto de síndrome de Estocolmo doméstico, para referirse al contexto traumático de las relaciones violentas en las que la víctima atraviesa 4 fases:

- desconfianza y negación ante los primeros malos tratos
- desorientación (la víctima cree que depende totalmente de la persona agresora)
- reorientación (con posibilidad de sufrir estrés postraumático y depresión)
- adaptación (integración del trauma a la vida cotidiana)

Las condiciones más comunes de encontrar en víctimas de violencia psicológica son: ansiedad, afectación de la autoestima, miedo, culpa, sentimientos de confusión, desvalorización, estrés permanente, déficit de habilidades sociales y somatizaciones que repercuten en su salud física como los trastornos de la alimentación y del sueño, enfermedades

de la piel, úlceras, gastritis, dolores de cabeza y musculares, debido a la afectación emocional que presentan. Lo que genera mayor daño es la intención destructiva del otro. Villavicencio y Sebastián (1999) señalan que cada agresión produce en la víctima incapacidad para sentirse competente y dudar de sí misma. Estos son los elementos que se buscan encontrar en la evaluación a través de la metodología utilizada.

Los dos trastornos principales que se encuentran en víctimas de violencia son estrés postraumático y depresión, por lo que la evaluación debe considerar estas dos características.

Las repercusiones de quienes padecen estrés postraumático se relacionan con su bienestar. Las manifestaciones clínicas de este trastorno de conformidad con los manuales de diagnóstico como el DSM V incluye re experimentación (revivir la situación traumática de forma involuntaria), evitación (rehúye el recuerdo doloroso y busca un elemento compensador, como puede ser el consumo de sustancias), hiperactivación o hipervigilancia (alerta excesiva al experimentar amenaza constante del exterior), agresividad hacia los demás y hacia sí mismo (defensividad), culpa y vergüenza (piensan que debieron haber actuado para frenar la situación), problemas de interacción con otros (desconfianza, aislamiento).

En el caso de la depresión, las personas afectadas presentan una pérdida significativa de interés en cosas que antes disfrutaban, dificultades del sueño y problemas de alimentación, así como déficit de energía. Se afecta también la esfera cognitiva (principalmente la atención y concentración) y llega a presentarse ideación suicida, todo lo cual impacta en el nivel de funcionamiento de la persona en los diferentes contextos de vida.

No siempre la violencia va a ejercerse de manera directa. Como ya se mencionó en capítulos anteriores, es común la violencia psicoemocional en la que hijas e hijos son observadores del conflicto entre sus padres. Edleson y Eisikovitz (1998) refieren que cuando los niños son víctimas pasivas del conflicto familiar pueden presentar:

- Terrores nocturnos
- Problemas alimenticios
- Ansiedad
- Estrés
- Sentimientos de culpa
- Bloqueo de emociones
- Déficit de habilidades sociales
- Tendencia al consumo de alcohol y drogas a temprana edad

Todo lo cual, el infante utiliza como mecanismo para hacer frente al malestar emocional experimentado (Echeburúa, 1998). Estos niños viven en contextos familiares estresantes por lo que se mantienen hipervigilantes por temor a un nuevo conflicto, perciben por tanto al mundo, como un lugar impredecible y riesgoso, lo que afecta su funcionamiento en los ámbitos social (déficit de habilidades para contactar con otros), psicológico, emocional (dificultad para la expresión y manejo de las mismas, baja empatía), cognitivo (dificultades relacionadas con las estrategias de pensamiento y resolución de problemas, atención, memoria y concentración) y del comportamiento (inhibición o agresividad auto y heterodirigida) (Sani, 2007).

Ravetllat (2007) hace referencia a un evento menos frecuente pero importante: el proceso de parentificación, en el que las niñas, niños y adolescentes asumen roles protectores hacia la madre o padre violentado que no son acordes a la edad ni a la etapa de desarrollo en la que se encuentra.

Amor, Echeburúa, del Corral, Sarasua y Zubizarreta (2001) señalan que el maltrato psicológico en la pareja se caracteriza por hostilidad, desvalorización e indiferencia.

Es menester mencionar, que las mujeres tienen la misma probabilidad de ser violentas que sus parejas masculinas (Archer 2000); de hecho, dadas las circunstancias históricas que señalan al hombre como el generador de violencia, es poco frecuente que sean ellos quienes

denuncien la situación, aunque también son víctimas, incluso mortales, en cuestiones de violencia familiar, aunque en menor porcentaje que las mujeres.

Cuando la violencia se presenta de hijos e hijas hacia sus padres, fenómeno conocido como violencia invertida, se observa en las y los jóvenes un deterioro importante de valores, desean tanto tener el control que son capaces de agredir física y psicológicamente a sus progenitores.

Se trata de niñas y niños que presentan déficit de habilidades sociales, les es difícil comunicarse, no controlan sus emociones, imperan las negativas, lo que los lleva a pasar al acto con facilidad, su capacidad de afrontamiento se encuentra disminuida y no saben enfrentar ni resolver problemas, por lo que recurren a la coacción, la amenaza y/o al uso de la fuerza física.

Este fenómeno se encuentra principalmente en familias disintegradas debido a la violencia ejercida entre la pareja inicialmente, los hijos se han visto involucrados en el conflicto y tratan de asumir un rol protector de uno de sus padres, del que es victimizado, llegando a enfrentamientos verbales y físicos con la persona agresora. De igual forma ocurre cuando es el niño o la niña el receptor de la violencia de manera directa, puede llegar al límite, dejarse llevar por la emoción del momento y pasar al enfrentamiento físico que puede incluso culminar con la muerte del progenitor en cuestión. Se trata de situaciones que reflejan un síntoma de la dinámica familiar que impacta en lo personal, que agudiza la problemática personal y facilita el desarrollo de psicopatología por lo que la evaluación psicológica permite identificar estas condiciones que requieren de intervención psicoterapéutica urgente

2.5 Claves básicas de formas de intervención en casos de violencia familiar

“Estamos entrando en la era de la sinrazón, a un mundo donde aparentemente el cambio no tiene patrón, donde la imaginación y la creatividad serán nuestras mejores amigas.”

Ary Kahan.

No hablar de violencia no la hace desaparecer. Podemos cerrar los ojos y no decir ni una sola palabra al respecto, pero la violencia permanece. Existe en toda su destructiva complejidad; no es producto de la imaginación ni tampoco una situación excepcional que sólo afecte a unas cuantas familias. La violencia en el interior de las familias salió a las calles. Su presencia se ha denunciado en distintos espacios; se ha tomado nota de sus dimensiones y se ha intentado evaluar las consecuencias que produce en las víctimas, en las personas agresoras y en todos los ámbitos sociales.

Sin embargo, parece que conocemos poco y, peor aún, hacemos poco. El maltrato es un fenómeno que sigue buscando la forma de ocultarse y por ello siempre surgen nuevas preguntas: ¿Qué sucede cuando hay violencia en casa? ¿Cómo se manifiesta esa violencia? ¿Hasta dónde puede llegar la violencia? ¿Quién violenta a quién? ¿Qué pueden hacer las víctimas? ¿Por qué se produce violencia en la familia? ¿Cómo puede una familia eliminar la violencia que existe en su interior?

En la actualidad, para cada vez más personas el lugar más inseguro es su propia casa. No es que la violencia se genere en el exterior y alcance

los hogares; tampoco es que la casa sea un espacio más donde se presente: la violencia se vive dentro de la familia. No se trata de un hecho aislado, ni de estar en el lugar equivocado en el momento equivocado. La violencia familiar es cíclica, progresiva y en muchos casos mortal. Afecta a mujeres que han incorporado el miedo a su forma de vida: miedo a los golpes, a los insultos, al silencio condenatorio; miedo de hablar, expresar, hacer o, incluso, de identificar cualquier cosa que pueda desencadenar una situación de violencia. En suma, miedo a vivir. Afecta a niñas, niños y adolescentes que están asustados por la amenaza constante, por el silencio que llega tras el cese de los gritos acompañados de bofetadas: infantes atrapados y confundidos entre el amor y el resentimiento frente a esa figura de autoridad que proporciona cuidado y maltrato a la vez, pero que, además, los culpa de las dosis de violencia infligida sobre ellos. También afecta a ancianos ignorados, mal alimentados, desdeñados y en ocasiones hasta golpeados.

Apenas hace cuatro décadas el tema de la violencia en la familia empezó a comentarse en distintos espacios, alrededor de cuatro décadas atrás y el solo hecho de nombrarlo ha traído consigo una carga de dolor que obliga a reflexionar. En concreto, ha “puesto el dedo en la llaga” porque la idea de familia como un espacio de tranquilidad y seguridad (esa construcción idónea para el crecimiento y el desarrollo personal de sus integrantes) ha resultado ser en muchos casos una ilusión más que una realidad. Al observar las relaciones que se establecen en la familia ha salido a la luz lo que se mantenía oculto y ha crecido la preocupación en torno al fenómeno. Esta preocupación supone varios aspectos: por un lado, la búsqueda de explicaciones de algo tan complejo y difícil como la violencia familiar; por otro lado, la atención directa (psicológica, médica, legal y de trabajo social) a quienes sufren el maltrato y a quienes lo ejercen. Se ha abierto paso en los espacios académicos; en las recomendaciones de los organismos internacionales, en las dependencias gubernamentales prestadoras de servicios de salud y de impartición de justicia, en las tareas de las organizaciones

sociales, y poco a poco, pero de forma constante, ha ganado terreno en la conciencia colectiva.

Muchas de las conductas que hoy se califican de violencia familiar anteriormente se consideraron “normales” e incluso “inevitables”. Así, al abordar el tema aparecen prácticas antiguas, profundamente arraigadas, que hace apenas unas cuantas décadas se definieron como violentas. Por ejemplo, todavía a la mitad del siglo XX, castigar a las niñas y niños a cinturazos porque no hacían la tarea o porque obtenían una mala calificación o porque cometían cualquier error era tan común que no provocaba siquiera un encogimiento de hombros. Aventar los platos o golpear a la esposa porque la cena no estaba lista o cualquier pretexto se convertía en una buena razón para maltratar. No sólo era una costumbre, sino, además, un derecho del marido que nadie se atrevía a cuestionar, ni siquiera las mujeres directamente afectadas.

Entrar de lleno al tema de la violencia familiar significa hablar sobre aspectos del entorno familiar donde, en primera instancia, se establecen prácticas de convivencia, que se convierten en punto de referencia porque, entre otras cosas, permiten el logro de estilos de socialización, el desarrollo de competencias emocionales, el manejo de estrategias de afrontamiento y niveles de habilidades que favorezcan la sociabilidad. Son varios los aspectos que involucran a la familia como el principal agente contextual del desarrollo humano, social y cultural; en primer lugar, se da por supuesto que las prácticas de convivencia y comunicación de los padres y madres han de presentar una alta coherencia transituacional, es decir, que se da una interconexión bidireccional entre padres o madres e hijas e hijos, de forma tal que se pueden identificar los rasgos esenciales del estilo de socialización que practique la familia, cuando se observa la conducta de las hijas o hijos. Entonces, esto implicaría que las prácticas de convivencia y comunicación que se ponen de manifiesto dentro del núcleo familiar deberán tener impacto en las hijas e hijos para sus relaciones y vida futura.

La apreciación que las niñas, niños o adolescentes deduzcan de las intenciones de sus padres y madres, se establece a partir de la comunicación asertiva que se logre con los mensajes dirigidos a ellos. Desarrollando un tipo de interpretación de claridades, consistencias, inconsistencias y acuerdos, o no, dentro del proceso de crianza por parte de sus progenitores; dicho en otras palabras, tanto padres como hijos aprenderán las habilidades y capacidades con que éstos cuentan para negociar y resolver los objetivos y obstáculos de los procesos de crianza. La acción parental es uno de los pilares que permite la formación y desarrollo de componentes emocionales y conductuales infantiles. Por esta razón, el propósito central de este ensayo es dar cuenta de las relaciones existentes entre el estilo de interacción familiar y el desarrollo emocional como factores determinantes en el origen y reproducción de violencia familiar.

2.5.1 Desde la perspectiva de la intervención psicológica

“Nuestra posición moral es clara: les decimos a nuestros pacientes que no creemos que nadie deba vivir con miedo a las personas que aman”.

Arlene Vetere

Navarro Góngora (2015), pone énfasis en la importancia de la terapia en los casos de violencia, una vez que se ha identificado que la víctima ha convertido como guion personal aquellos mensajes que se le han

inducido de falta de autoconfianza, indefensión y de sobre reacción emocional ante los estresores, para ir rectificándolo. Adicionalmente, recalca la importancia de validar a la víctima, justo lo contrario de lo que ha hecho la persona agresora consistentemente: descalificarla. Desde el punto de vista clínico propone cuatro pasos en la estrategia de intervención en la fase crónica de la violencia:

1. Ayudarle en el proceso de acumulación: Contribuir a identificar las conductas del otro como violentas, especialmente las más sutiles.
2. Identificar episodios que suponen una diferencia respecto de lo que venía pasando: Ayudar a que se dé cuenta de nuevos patrones de violencia que muestran un salto cualitativo que ponen en mayor riesgo a la víctima.
3. Identificar el significado en términos de relaciones y personas de los episodios de violencia: Acumular evidencias sobre la verdad del estado de la relación, quién es la persona agresora y la valoración que hace éste de la víctima.
4. Apuntalar la confianza de la víctima en su propio criterio: Es el objetivo más básico, ayudar a la víctima a recuperar la confianza en su criterio de realidad mostrándole que no es un sentimiento.

Y cuatro pautas estratégicas adicionales en la fase final de la violencia:

1. Proseguir con el proceso de acumulación: Añadiendo a los episodios de violencia los cambios de conducta, sentimientos y pensamientos de la víctima para fortalecer su identidad.
2. Identificar episodios que suponen un cambio de pauta (puntos de no retorno): Ayudar a identificar la escalada en la pauta de violencia y lo que supone para la relación y en términos personales.

3. Identificar los cambios de la identidad de la víctima hacia una imagen más positiva: Ayudar a que los cambios de conducta, sentimientos y pensamientos de la víctima se orienten a un cambio positivo hacia retomar el control de su vida.
4. Preparar planes de seguridad para la salida de la relación o finalización de la violencia: La recuperación de la identidad y la generación de autonomía suponen una amenaza para quien ejerce el control, por lo que ponen en mayor riesgo a la víctima de más violencia. Lo anterior obliga a planear medidas de seguridad, autonomía y de soporte (red de ayuda).

Aunque la perspectiva de este autor es respecto a la violencia familiar en el ámbito de las relaciones de pareja, su propuesta podría generalizarse a las intervenciones en el resto de los tipos de violencia.

El área de psicología ha adquirido gran relevancia en diversas instituciones en el campo de la educación, salud y jurídico-legal, entre otras; es así que el apoyo psicológico con el que hoy se cuenta ha podido abrir un amplio espectro de posibilidades para el usuario, donde, a través de diversas alternativas, pueden resignificar su problemática y encontrar solución a su conflicto. Por tal motivo, cobra importancia dilucidar que cuando existe violencia, el apoyo psicológico es todavía más necesario porque si no es tratada seguirá reproduciéndose en cada uno de los integrantes de la familia y permeará en la vida social de las comunidades, lo que implicaría el riesgo de repetir pautas conductuales que conduzcan hacia los mismos conflictos.

En estas últimas décadas, el mundo adulto ha advertido la necesidad de ofrecer protección y ayuda a las niñas, niños y adolescentes víctimas de malos tratos con modelos de intervención cuyos objetivos sean mejorar su situación y brindar programas de atención para sus familias en un medio diferente de vida. En la medida en que nuestros conocimientos se han construido en conjunto con la práctica de campo, con

experiencias en programas de atención a niñas, niños, adolescentes y familias, podemos afirmar que participamos en programas de investigación-acción que atienden “parentalidades” desorientadas y confundidas, lo que apunta a manifestaciones cada vez más claras de que la intervención psicológica se ha convertido en necesaria.

Esas mismas experiencias nos permiten afirmar que las relaciones son terapéuticas cuando los profesionales se asocian con los recursos y las competencias de las personas para resolver los problemas, solucionar los conflictos y hacer frente al daño causado por las agresiones. Por lo tanto, el modelo terapéutico implementado está enfocado con el compromiso de mejorar las condiciones de vida de sus consultantes y usuarios. El buen trato debe ser el pilar en cualquier actuación y esquema terapéutico, como eje temático la comunicación asertiva y el apoyo de la resiliencia, sus objetivos fundamentales. Para lograrlo, es necesario poseer o haber desarrollado diferentes capacidades y habilidades:

1. Capacidad para vincularse como personas. Implica ser capaces de ofrecer un ambiente emocional afectuoso, de respeto, que les permita a los consultantes sentirse aceptados. Para involucrarnos en dinámicas de ayuda, los psicólogos (y las autoridades) debemos movilizar los recursos emocionales con las personas y transmitirles que son importantes para nosotros. Se trata de construir relaciones de confianza y de seguridad. El compromiso nos lleva a la reparación terapéutica, también en la ayuda para el desarrollo de competencias parentales que eviten el uso de la violencia. El propósito es reconstruir tejidos familiares más nutridos y seguros.

2. Capacidad para facilitar conversaciones. Ayudar significa también facilitar espacios de diálogo que rastreen el origen del sufrimiento. Además, tratar de encontrar la manera de dar un sentido diferente (resignificar) a la problemática que viven. Un lenguaje respetuoso, que evite el uso de cualquier término que signifique

estigma para las madres y los padres, o que victimice a los niños es importante en el desarrollo de los procesos terapéuticos (y en los procesos judiciales). Convalidar la resiliencia también es acompañar a los protagonistas de estos dramas en la recuperación de sus memorias. Gracias a este tipo de conversaciones, los usuarios son partícipes de sus procesos de recuperación, ser conscientes de que lo que hicieron fue por falta de competencias, les permite dar un nuevo sentido a lo ocurrido.

3. Capacidad para trabajar en red y proporcionar apoyo a todos los implicados. Las prácticas de redes son un instrumento adecuado para afrontar las distintas tareas que implica el proceso de recuperación: trabajar para alcanzar la resignificación del conflicto (mirarlo desde diferentes aristas para movilizar las resistencias y fomentar el insight) y el desarrollo de programas que ayuden a las madres y los padres, incluso, que permitan una mejoría de sus competencias, dentro de lo posible.

4. Capacidad para elegir el espacio relacional adecuado para intervenir. Para que una intervención terapéutica sea eficaz, la elección del sistema social más idóneo para actuar es fundamental.

a. Trabajar con la familia como sistema:

Esta opción nos parece válida cuando los progenitores o cuidadores, con sus recursos y capacidades, pueden aceptar su responsabilidad en la conflictiva. En esta labor la familia colaboraría activamente con los profesionales que les ofrecen ayuda, con ello presentaría indicadores de cambio mientras avanza el proceso terapéutico. Los beneficiados con esta clase de intervenciones terapéuticas y sistémicas son las hijas e hijos de madres y padres con diferentes grados de incompetencias transitorias, donde los factores de estrés, presentes en el entorno, juegan un papel esencial.

b. Trabajar con las personas que componen la familia:

Se ofrece un espacio diferenciado a los miembros de la familia, siempre y cuando su importancia sirva de contexto. El objetivo de este enfoque que se denomina “sistémico” es ofrecer un espacio propio a los protagonistas del drama para que reciban el apoyo y la contención que necesitan. La opción también está destinada a preservar y proteger a las niñas, niños y adolescentes de las estrategias de manipulación e interferencia por parte de las madres y padres. Dicho modelo de intervención es aplicable en casos donde las madres y padres presenten indicadores de incompetencia parental: no tienen los recursos para colaborar con los profesionales porque no reconocen los malos tratos ni su responsabilidad en el origen del daño y el conflicto.

2.5.2. Para juzgadores

Las salas y juzgados familiares se pueden considerar como recurso terapéutico, ya que los espacios de reflexión compartida no se limitan a la comprensión teórica ni a la elaboración exclusivamente intelectual. En ellos se pretende el intercambio de experiencias, comentarios y reflexiones, en este caso, que permitan rescatar lo más significativo de vivencias que enfrentan a situaciones amenazadoras, conflictivas y novedosas, para así generar acciones que desarrollen y recuperen a partir de la resignificación de algunos de los eventos derivados, por ejemplo, de la violencia familiar. Retomando la idea de Paulo Freire cuando postula que no hay palabra verdadera que no sea una unión inquebrantable entre acción y reflexión y, por ende, que no sea praxis. De ahí que las palabras sean transformadoras del mundo (Ovejero, 1997).

Otro recurso terapéutico son las técnicas utilizadas en intervención psicológica, no sólo en el campo psicoterapéutico, sino, también, en el

campo de la prevención durante aquellos momentos conflictivos que surgen a lo largo de la vida y cuya resolución puede originar problemas psicopatológicos, en la actualidad o en generaciones posteriores. La investigación de estas técnicas, su uso en intervenciones derivadas del abordaje de fenómenos sociales como la violencia, puede permitir avanzar en el campo de la detección y canalización especializada que ha sido de beneficio para los pacientes. Es importante recalcar que al trabajar con estas técnicas se permite una mayor interacción: primero del responsable del espacio de interacción (jueces, magistrados, secretarios de acuerdo) al realizar una labor de información y, después, con los implicados directamente en la problemática al compartir y construir reflexiones posteriores, siendo éste el criterio de síntesis del proceso; la participación activa de los implicados es un indicador fundamental.



III. AUXILIARES DE LA JUSTICIA

*“No se puede renovar sin pasado
y el pasado no sobrevive
sin renovación”.*

Amos Oz

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México ha puesto un énfasis en cuidar la parte humana de los procesos judiciales. No sólo se trata de administrar la justicia, sino que es importante el modo como se hace: a través de habilidades y competencias que fomenten el respeto a la dignidad del ser humano. Para ello, ha realizado un trabajo innovador en la creación de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial que tiene como objetivo brindar apoyo a las áreas jurisdiccionales en los servicios de Psicología, Trabajo Social y Convivencia Familiar. Este soporte desde el ámbito de la psicología ha permitido consolidar una estrategia de apoyo psicológico, familiar y social a los involucrados en los procesos judiciales a través de las áreas que integran la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial: la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial, la Dirección de Convivencia Familiar Supervisada y la Unidad de Trabajo Social.

En todas estas áreas nos encontramos con el fenómeno de la violencia y hemos atendido de acuerdo a las directrices que se han establecido y con la experiencia de atender diariamente a familias en

conflicto. Este conocimiento y esta experiencia se han traducido en modelos de intervención que han funcionado para ayudarles a transitar a nuevos modelos de acuerdo a sus nuevas circunstancias. A continuación, describimos estas intervenciones y cómo incorporan aspectos específicos en los casos de violencia familiar.

3.1 Las evaluaciones psicológicas en los casos de violencia familiar: ¿Cuándo y para qué?

Es importante que el juzgador analice el caso y de acuerdo a los datos aportados tanto por las partes como algunos elementos probatorios con los que cuenten (como pueden ser denuncias ante la Procuraduría, certificados médicos de lesiones, etc.), consideren la pertinencia de que la evaluación psicológica se lleve a cabo, pues en ocasiones este puede ser un recurso utilizado por uno de los litigantes para mantener a distancia al otro, al menos en lo que se investiga la situación.

El análisis discursivo y de la veracidad en el testimonio (para la cual existen técnicas especiales) es un elemento que facilita la toma de decisiones al respecto, en los que desde un inicio se detectan elementos que indiquen manipulación o fantasía exacerbada, especialmente tratándose de niños y niñas. Cuando existen dudas sobre la credibilidad de la violencia reportada, autores como Austin (2004) propone seis elementos a considerar: informes médicos y/o denuncias, historial de reportes frente a diferentes instancias, corroboración por testimonios, correlación entre las versiones de víctimas y los testimonios, perfil psicológico y antecedentes de conducta violenta de la persona agresora, condición psicológica de la víctima. Con estos datos se clasifica la credibilidad en alta, baja y ambigua.

La gran cantidad de falsas denuncias, especialmente de delitos sexuales, principalmente asociados con divorcios necesarios en los que se solicita la pérdida de la patria potestad, ha sido también motivo de investigación, Wakefield y Underwager (1990) describen 4 tipos de falsos acusadores:

- personas con serios trastornos de personalidad
- personas resentidas y vengativas que desean causar daño a la expareja.

- personas con preocupaciones obsesivas por la posibilidad de una agresión sobre su hijo
- personas que reaccionan ante una situación ambigua y que han sido mal orientadas por pseudoprofesionales respecto a las reacciones del infante que les señala, sin un sustento claro que su hijo o hija fue agredido

Es común encontrar que en estos casos la autoridad investigadora limita el contacto entre la niña o niño y el progenitor denunciado como una forma de prevención, siendo frecuente que el infante se vea sujeto a tratamiento cuando aún no se determina si en realidad fue victimizado, lo que provoca el desarrollo de una falsa memoria que lo confunde y lo hace sentir culpa y vergüenza, pues tiene que mantener la postura de haber sido agredido ante diversas autoridades, peritos y señalar a una persona importante en su vida como la persona agresora. Es por ello importante, que se realice primero una evaluación psicológica forense, incluso previa a la valoración médica, con el fin de no victimizar al niño o niña como parte del propio proceso legal que conlleva la denuncia.

En ciertos casos el titular del juzgado solicita que se videografe la valoración de los niños, con base en el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes, es importante y necesario aclarar que esto no siempre es conveniente, ya que la cámara es un factor estresante que afecta el resultado de la evaluación porque limita la espontaneidad del evaluado y le genera incertidumbre del uso que se va a dar a la información, muchas veces preguntan si sus progenitores o cuidadores van a tener acceso al video y esto provoca que no expresen su real sentir con respecto al conflicto familiar, por lo que debe considerarse esta situación con sumo cuidado.

3.2 La intervención psicoterapéutica para las familias en conflicto

Cada consultante demanda un tipo de intervención diferente, por lo que para establecer una relación que conduzca a la resolución de problemas es importante conocer las necesidades del consultante. Asimismo, un objetivo fundamental es validar las experiencias, pensamientos y emociones de los pacientes para hacerles sentir que son plenamente aceptados, que no se les juzga. Cuando las personas se sienten aceptadas se sienten aceptadas, no sólo comienzan a vincularse con el terapeuta, sino que empiezan a aceptar esos deseos, necesidades y conflictos que antes negaban. Sin embargo, la intervención no se limita a ser empáticos y sintonizar con los consultantes, sino que aporta una visión más objetiva. La exploración de emociones y la atención a las mismas es una tarea central y constante a lo largo de nuestro programa terapéutico.

En el caso de adultos, en el proceso terapéutico se tiene como objetivo ayudar a las partes ofreciendo atención terapéutica grupal, en el caso de terapia para adultos. A lo largo de este proceso, se lleva a cabo un análisis que encamine a la reflexión respecto del grave daño que se hace a los hijos, cuando se sufre de violencia. Ante esta situación, por demás dolorosa, lo que se pretende es sensibilizar y en el recorrido de las diez sesiones de terapia breve donde se abordan diversos temas para la reflexión y el análisis de los consultantes, a través de una dinámica de grupo de, máximo, siete personas. A este respecto, contamos con diez temas diferentes que tienen que ver desde asumir la responsabilidad; conocer más sobre comunicación asertiva; entender lo complejo que son las interferencias parentales y el daño que genera la violencia; enfrentar y afrontar el duelo y elaborar esta pérdida, todo a través de esta intervención grupal.

En nuestro propósito terapéutico, la alianza o vínculo con los pacientes juega un papel fundamental, pues ésta se establece con el terapeuta al proporcionar la cantidad de protección, confianza y seguridad necesarios para que los consultantes logren situarse desde diferentes perspectivas y reflexionar sobre diferentes puntos de vista que posibiliten la resignificación del conflicto. Ese vínculo se va consolidando en cada sesión y se basa en la confianza mutua. Una vez que el consultante se siente seguro y confía en su terapeuta, elimina las defensas y logra compartir emociones y experiencias que son importantes para el proceso de sanación, por eso también es importante que el terapeuta posea tres competencias relacionales: aceptación, empatía y autenticidad.

Por aceptación se entiende, no juzgar lo que el consultante dice, siente o piensa. Empatía, se refiere a la habilidad del terapeuta para entrar en el mundo del paciente y experimentar, cognitiva y afectivamente, su mundo como lo hace éste. Mientras que por autenticidad, se refiere a la franqueza del terapeuta con su consultante, para darle una imagen realista de lo que puede esperar sobre el terapeuta o la terapia.

La atención, los cuidados y los tratos infantiles son una producción social, comportamientos de adultos basados en ideologías que precorizan la violencia y favorecidos por contextos de estrés ambiental. En este sentido, los padres y los profesionales que trabajan en ámbitos que se ocupan de la infancia nunca deben olvidar que el sufrimiento infantil es, en buena medida, consecuencia de las incompetencias de los adultos para satisfacer las necesidades de las niñas, niños y adolescentes. Los responsables principales son los padres, pero también una sociedad en la que los adultos no han sido capaces de asegurar el bienestar, el buen trato infantil y garantizarles sus derechos.

En el caso de niñas, niños y adolescentes la formulación de una intervención requiere de varios factores, algunos de ellos son: conocimientos, entrenamiento, supervisión, experiencias, habilidades como

empatía e intuición. Por otro lado, el orden y la formulación de intervenciones verbales, el tiempo pertinente en que se hacen, las palabras que se utilizan y todas las comunicaciones no verbales que acompañan, pertenecen al estilo de cada analista, en ellas se muestran las características personales.

El consultante llega con material que consiste en producciones verbales y no verbales; y las intervenciones terapéuticas son las respuestas del psicoterapeuta ante ese material. Los silencios son intervenciones no verbales y tienen también mucha importancia porque transmiten al paciente distintos mensajes, entre otros, una sensación de comprensión.

Existen varios tipos de intervenciones:

1. Preguntar: Permite dirigirse a los puntos confusos del material para llegar a hacerlos claros. Las preguntas tienen que ser neutrales, no de averiguación y respetando al paciente, si acaso pueden ser exploratorias. El terapeuta no debe buscar hacer preguntas inteligentes, una pregunta inteligente es una pregunta pertinente y no una pregunta en la que se luzca la inteligencia o la habilidad narcisista del terapeuta para hacer preguntas. La frecuencia de las preguntas tiene que dar espacio y esperar a que el paciente conteste y se tome su tiempo. Deben ser breves, claras, directas y elegir el aspecto sobre el que se quiere poner atención.

2. Informar: Éste es otro tipo de apoyo que tiene un lugar predominante en la psicoterapia de apoyo para brindar sostén rápido y concreto a aquellos pacientes que necesitan un equilibrio emocional tan rápidamente como sea posible, minimizando o eliminando los síntomas. Estas informaciones también tienen que ver con el encuadre. La información que se le da al paciente no debe ser excesiva, ni utilizar términos técnicos, debe realizarse en un lenguaje coloquial y al alcance del paciente.

3. Reflejar: Es una tarea fundamental de cualquier psicoterapia poder comunicar al paciente lo que se observa, lo que se siente. Pueden aludir al paciente o a la intervención entre ambos y hacen que el analista funcione como un punto de realidad. También estas intervenciones van dirigidas a sostener las intervenciones de apoyo, en las que se le ayuda al paciente a identificar sus propios sentimientos. El analista debe observar la comunicación no verbal del paciente para ver si está en consonancia o discordancia con lo que relata. El personal responsable de la psicoterapia es un espejo humano que trata de reflejar, dentro de la objetividad posible, la subjetividad del paciente.

4. Recapitular: Esta intervención se utiliza principalmente en las psicoterapias dinámicas breves, con tiempo limitado. Son útiles en periodos de crisis, ya que hacer una recapitulación proporciona una estructura y apoyo provisional, permite al paciente establecer relaciones de causa-efecto, lo cual favorece su capacidad de juicio.

5. Establecer conexiones: Va dirigido a que el paciente aprenda a conectar sus afectos con el material, su vida infantil con su conducta actual, o insights de otras sesiones, ya que también favorecen el pacto psicoterapéutico con el paciente. Esto permite al paciente establecer conexiones entre el presente y el pasado, entre lo infantil y lo adulto, y en cuanto al origen de sus problemas, quedándole claro la conexión que hay en su conducta repetitiva para poder así promover el cambio y planear el futuro.

6. Sugerir: Las sugerencias corresponden a las técnicas de apoyo y pueden ser el inicio para luego provocar insight. Sin embargo, es mejor restringir las sugerencias o puntos de vista personales. La sugerencia lleva a la sugestión. Los poderes peculiares conferidos al terapeuta por el paciente hacen que este último se atenga a las sugerencias con una gran persistencia. Sin embargo, el

porcentaje de recaídas en pacientes cuyos síntomas han sido eliminados mediante sugestión, es elevado, ya que las oportunidades de ayudar al paciente de manera permanente son cuando se trabaja con una terapia que trata el origen del problema, sin descuidar sus manifestaciones. Pudiera ser que un cambio interno produzca un cambio conductual, que es lo que más frecuentemente buscamos, que el paciente tenga control y conexión dentro de su propia personalidad, pero, también, en ocasiones un cambio externo; una adaptación aloplástica promueve un cambio interno. Sugerir y sugestionar son técnicas que tienen efecto efímero, esto es, no tienen efecto permanente, menos aún si el paciente no es sugestionable.

La psicoterapia se podría definir como el proceso mediante el cual los sentimientos, pensamientos y necesidades inconscientes se hacen conscientes, a través de las diferentes técnicas que el terapeuta emplea con el paciente. Estas técnicas incluyen, por ejemplo, la asociación libre; la atención flotante; la escucha profunda; la detección de los mecanismos de defensa; así como, el análisis y la interpretación de la transferencia, del discurso y de las resistencias propias de un proceso terapéutico. Durante la intervención se utilizan diversos instrumentos y dispositivos lúdicos que pongan en marcha los procesos heurísticos de nuestros equipos terapéuticos, y así realizar el análisis de los contenidos simbólicos no conscientes.

El apoyo y atención psicológica para niñas, niños y adolescentes llega a ser de vital importancia, ya que en su momento puede detectar y ayudar a que se superen, o mejor aún, a evitar que se generen efectos emocionales y conductuales negativos (en algunos casos profundos), que se irán desplazando en sus diferentes etapas de vida y, desde luego, en las interacciones en los diferentes espacios y con los diversos personajes que formen parte de su historia y, además, que les ayude a superar la sintomatología que presentan, la problemática que están

enfrentando y, sobre todo, a evitar (como ya se ha mencionado) que reproduzcan pautas conductuales o acciones similares como las que los condujeron al conflicto.

Por ello, es que nos parece muy importante abordar lo que sienten y padecen las niñas, niños y adolescentes en todo ese proceso por el que atraviesan, con el propósito de acercarnos, tanto como sea posible, a aquello que está afectando en los aspectos emocional, cognitivo, conductual, físico-orgánico y social. La idea es que esas niñas, niños y adolescentes, toda vez que lo puedan reconocer, lo puedan nombrar, para que posteriormente lo puedan resignificar, incluso, con ambos progenitores

3.3 ¿Cuál es el rol de la asistencia técnica en juzgados?

El área de Asistencia Técnica forma parte de la Subdirección de Intervención Psicológica y tiene como objetivo apoyar a la autoridad judicial mediante la emisión de una opinión de profesionales en psicología, durante las audiencias en las que se involucran a niñas, niños y adolescentes para aportar elementos de convicción.

Ahora bien, para llevar a cabo nuestra labor, nos presentamos en juzgados tradicionales, orales o salas en materia familiar, los cuales nosotros consideramos parte de los recursos terapéuticos, en el momento de la intervención, para seguir los pasos que a continuación se mencionan:

- Revisión previa del expediente, con la finalidad de identificar las características del caso, así como si obra en autos peritajes psicológicos y/o psiquiátricos.
- Plática con la persona encargada de llevar la audiencia, esto con la finalidad de saber si la autoridad necesita conocer sobre alguna temática en particular.
- Plática con las partes; de ser posible es recomendable poder tener una plática previa con las partes involucradas en el juicio, esto con la finalidad de ofrecerles diversas alternativas de solución y saber si existe posibilidad de solucionar su problemática a través de un acuerdo entre ellos.
- Plática con la niña, niño y/o adolescente; durante esta plática las y los titulares de los Juzgados y Salas serán los encargados de sostener una plática con la niña, niño y/o adolescente y en caso de así indicarlo, el psicólogo procederá a intervenir en la misma

generando preguntas que permitan obtener más información sobre la problemática.

- El psicólogo sostendrá una plática con la persona encargada de llevar la audiencia para informar las situaciones observadas;

Cuando de la información obtenida de la revisión del expediente, durante la plática y de la conducta observada en la niña, niño y/o adolescente, se desprenda la sospecha de que pueda existir alguna situación de violencia (física, psicológica y/o sexual) el personal de psicología podrá sugerir que se realice un estudio psicológico a las personas involucradas con la finalidad de corroborar o descartar la misma.

Asimismo, en caso de que ya existan estudios psicológicos que hayan concluido que la niña, niño y/o adolescente fue víctima de algún tipo de violencia, el personal de psicología podrá sugerir que las persona involucradas sean canalizadas a terapia psicológica, la cual puede ser proporcionada por la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial o en alguna otra Institución y/o Asociación.

Del mismo modo podrá pronunciarse sobre la pertinencia de no fijar un régimen de visitas y convivencias, esto en caso de que hacerlo pueda deteriorar aún más el vínculo paterno-filial, y en caso de considerar que sea posible establecer un régimen de visitas supervisado deberá sugerir al juzgado solicitar una entrevista diagnóstica al Centro de Convivencia Familiar Supervisada.

Adicionalmente a las intervenciones fijadas en caso de ser solicitado por la autoridad judicial, se hará uso de la voz para expresar las sugerencias comentadas y el fundamento de las mismas. En todos los casos, se elabora el reporte de audiencia.

3.4 Centros de convivencia: modelo de revinculación en casos de violencia familiar

*“No es posible mantener la paz usando la fuerza:
sólo puede conseguirse mediante la comprensión”*

Albert Einstein

En el contexto de violencia familiar es común encontrar a niñas, niños y adolescentes inmersos en la misma, como receptores directos o indirectos, por lo que requieren de apoyo profesional e institucional para hacer valer sus derechos, además de prevenir y/o atender los efectos negativos que genera.

En 1989, la Organización de las Naciones Unidas, adoptó la convención de los derechos del niño e invito a todos los países miembros a cumplirla cabalmente. Bajo este mismo objetivo el Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Ayuda a la Infancia, Unicef, ha propuesto medidas para evitar el maltrato a los menores de edad y para América Latina la define como “segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente, actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial” (2004).

Diversos factores de riesgo se han encontrado asociados que incrementan la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes a diversas formas de maltrato, como: la edad, sexo, existencia de alguna discapacidad

física, además también puede estar determinado por características de las personas a cargo o cuidadores, incluso del ambiente familiar. El cual comprende aspectos como la estructura de la familia, la disponibilidad de recursos económicos en el hogar, el tamaño su dinámica y antecedentes de maltrato en los progenitores y/o cuidador a cargo. Además, de igual manera se unen a estos riesgos, factores socioeconómicos, tales como el desempleo, la concentración de la pobreza, la ausencia de políticas públicas capaces de responder e intervenir en la problemática (Laverde, Ramírez y Restrepo, 2004).

Es así que a lo largo de los años el juzgador en materia familiar de la Ciudad de México ha utilizado varios recursos para proteger el derecho de vinculación de las niñas, niños y adolescentes tanto con la madre como con el padre, por ello antes del año 2000, se asistían de Secretaríos Actuarios para dar Fe del cumplimiento de un Régimen de Visitas y Convivencias, o bien, por las y los Trabajadores Sociales adscritos a la Unidad de Trabajo Social, ya sea en el local de los juzgados o en parques públicos de la ciudad, acciones también desarrolladas en otros estados de la República Mexicana.

En este sentido hace 19 años como medida de protección en la Ciudad de México, se creó el Centro de Convivencia Familiar Supervisada (CECOFAM), único en su especie a nivel nacional, con el objeto de ofrecer un espacio digno, decoroso y neutral que permitiera al Juzgador en materia Familiar, preservar el derecho de convivencia con la o el familiar no custodio, figura que al pasar los años se ha replicado en 24 Estados de la República como puede observarse a continuación:

	ENTIDAD FEDERATIVA	DEPENDENCIA
1	Aguascalientes	DIF Aguascalientes
2	Baja California Sur	Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
3	Campeche	Poder Judicial del Estado de Campeche

	ENTIDAD FEDERATIVA	DEPENDENCIA
4	Chiapas	DIF Chiapas
5	Ciudad de México	Poder Judicial de la Ciudad de México
6	Chihuahua	Poder Judicial del Estado de Chihuahua
7	Durango	Poder Judicial del Estado de Durango
8	Durango	DIF Gómez Palacio, Durango
9	Estado de México	Poder Judicial del Estado de México
10	Jalisco	DIF Guadalajara, Jalisco
11	Guerrero	Poder Judicial del Estado de Guerrero
12	Guanajuato	DIF Celaya, Guanajuato
13	Michoacán	Poder Judicial del Estado de Michoacán
14	Morelos	Poder Judicial del Estado de Morelos
15	Nayarit	Poder Judicial del Estado de Nayarit
16	Nuevo León	Poder Judicial del Estado de Nuevo León
17	Pachuca	Poder Judicial del Estado de Pachuca
18	Querétaro	Poder Judicial del Estado de Querétaro
19	Quintana Roo	Poder Judicial del Estado de Quintana Roo
20	Tabasco	Poder Judicial del Estado de Tabasco
21	Tamaulipas	Poder Judicial del Estado de Tamaulipas
22	Sonora	Poder Judicial del Estado de Sonora
23	Veracruz	Poder Judicial del Estado de Veracruz
24	Yucatán	Poder Judicial del Estado de Yucatán
25	Zacatecas	Poder Judicial del Estado de Zacatecas

Fuente: Red Nacional de Centros de Convivencia Familiar y Afines de la República Mexicana.

En aquel entonces las familias eran referidas por el juzgador para que de manera supervisada se pudieran desarrollar los encuentros parento-filiales, vigilancia que estaba a cargo las y los Trabajadores Sociales adscritos al CECOFAM, que se limitaban a observar que el encuentro se desarrollara en el horario ordenado, a registrar las actividades que se realizaban y los alimentos o golosinas degustados.

Ya en el año 2001 de manera formal se implementó el servicio de Entrega-Regreso, que consistía en verificar la llegada de la o el familiar custodio con la niña, niño y/o adolescente para ser entregado al familiar no custodio, convivencia que se desarrollaba por horas o días, para después realizar el procedimiento a la inmersa.

En el año 2015 se fueron sumando especialistas en Psicología que al igual que la o el Trabajador Social debía reproducir lo sucedido en un documento que se remitía al juzgador, que cumplía con la formalidad descriptiva aunque limitadamente, pues plasmar en un documento cada detalle de lo sucedido, resulta imposible dado que las habilidades humanas no son equiparable a las funciones de una video grabadora, que es capaz de captar cada sonido y/o movimiento para después representarlo tal cual sucedió, sin embargo, no tiene la capacidad del ser humano para analizar actitudes, gestos e intencionalidad de las acciones, para posteriormente hacer una hipótesis y generar un plan de acción que auxilie a la familiar a generar un cambio, aspecto que es coincidente en ambas profesiones desde el ámbito de su especialidad.

Es así que el margen de actuación de las y los Trabajadores Sociales y Psicólogos, al no contar con una reglamentación que los facultara para acompañar, realizar intervenciones y emitir recomendaciones, a 17 años de la creación del CECOFAM tenía familias que recibían el servicio de convivencia familiar por 16 años sin que se apreciará un vínculo afectivo parento-filial, familias en la que dada la supuesta existencia de violencia familiar del padre hacía la madre se institucionalizó la relación

del padre y los hijos, se limitó a visitas de dos horas dos veces a la semana, horario que con el paso de los años se redujo a 20 minutos una vez a la semana, a pesar a que en un inicio era afectiva e interactiva y a la fecha tras 18 años en el CECOFAM, las visitas se realizan una vez al mes por una hora.

Es preciso señalar que con el marco de actuación limitativo del CECOFAM, era imposible incidir en beneficio de las niñas, niños y adolescentes en los casos relacionados a la negativa tajante a vincularse por existir acusaciones de delitos que en el ámbito penal no se comprobaron:

- Abuso sexual, físico o psicológico hacía la niña, niño y/o adolescente por parte de la o el progenitor no custodio o algún familiar de este.
- Negligencia de cuidados por parte de la o el progenitor no custodio.
- Auto-secuestros por parte de quien no tiene la guarda y custodia y de la niña, niño y/o adolescentes.

Aspectos que invisibilizan a las niñas, niños y adolescentes y los colocan como testigos principales para probar dichas acusaciones, lo que genera que a pesar de recibir ayuda psicológica revivan diariamente el recuerdo de la supuesta violencia de la que fue objeto, contrario a lo que haría una persona que quiere reparar el daño, quien acude ante el especialista de la salud mental a elaborar y superar la adversidad, generando con todo ello la revictimización y vulneración de un derecho humano fundamental a vivir una vida libre de violencia

Así como en las familias que existía una indisposición de la niña, niño y/o adolescentes a convivir, en las cuales se advierten alguna o algunas de las siguientes características:

- Bajo control de impulsos y/o tolerancia a la frustración por parte de uno o ambas figuras parentales.

- Denigración de la figura parental de manera recíproca.
- Afirmación de la figura materna o paterna en otra persona, ya sea ascendiente o la nueva pareja.
- Reconocimiento de la relación parento-filial a partir de un juicio de reconocimiento o desconocimiento de paternidad.
- La o el padre no custodio muestra desinterés en involucrarse afectiva y efectivamente con su hija o hijo.

Se identificó la necesidad de ofrecer a las familias usuarias del CECOFAM un programa de apoyo para el cumplimiento del Régimen de Visitas y Convivencias que auxilie a la reconstrucción de la convivencia parento-filial y la relación coparental que incluya:

- Diagnóstico de las necesidades particulares de atención de la familia a través de allegarse de los antecedentes y observar la interacción familiar, para identificar la voluntad de los integrantes a la vinculación, el tipo de acompañamiento, así como los aspectos o indicadores que imposibilitan la misma en función del interés superior de la niña, niño y/o adolescente.
- Acompañamiento y contención multidisciplinarios para los involucrados, ponderando la libre expresión de emociones de las niñas, niños y adolescentes.
- Orientación a las madres, padres o cuidadores para preservar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y de convivencia con la o el progenitor no custodio y su familia extensa.
- Recomendaciones que permita que los involucrados den cumplimiento al Régimen de Visitas y Convivencias de una manera asertiva y lograr la independencia.

En las últimas décadas, los estudios sobre los programas de preparación para padres han demostrado evidencias a favor y beneficios

considerables en el desarrollo psicosocioemocional de los niños, niñas y adolescentes (Karoly et al., 1998) y de igual forma en la salud física y psicológica de padres y madres, (Barlow, Coren & Stewart-Brown, 2003). Los programas de preparación parental o de intervención en crianza son operacionalizados como estrategias de prevención y/o corrección de problemas de comportamiento externalizadores (e.g., conductas agresivas, desafiantes, etc.) e internalizadores (e.g., ansiedad, aislamiento, temperamento difícil, etc.), tanto en preescolares como en niños escolares y adolescentes de diferentes edades (Levac, McCay, Merka & Reddon-D'Arcy, 2008; Sanders, Markie-Dadds & Turner, 2003; Silva & Randall, 2005; Solís-Cámara, Fox & Nicholson, 2000).

Centrando la atención en contextos culturales diversos, que contemplan Centros especializados para proporcionar los servicios de convivencia familiar en procesos contenciosos, en España se denomina “Punto de Encuentro Familiar”.

En 1994 la APROME (Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores), desarrolló el primer Punto de Encuentro ubicado en Valladolid, el cual tenía como finalidad salvaguardar la integridad del menor.

En este sentido Francia es uno de los países que cuenta con mayor desarrollo de estos servicios, al presentar puntos de encuentro para el mantenimiento de las relaciones entre padres e hijos en todos sus distritos. Los primeros PEF o *Point-Rencontre* fueron creados a finales de los años 80, gracias a iniciativas locales en Burdeos, Grenoble y Clermont-Ferrand.

Podemos hacer una diferenciación entre aquellos que se centran su intervención entorno a la seguridad de los niños, en países como Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda. Y los que orientan su interés en favorecer la relación entre padre no custodio e hijo. En países como Francia, Suiza, Bélgica y Quebec. (Sacristán, 1999).

La Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores, establece los siguientes objetivos específicos para los PEF:

1. Garantizar que el cumplimiento del régimen de visitas no suponga una amenaza para la seguridad del niño o del padre/madre vulnerable.
2. Facilitar el encuentro del hijo con el progenitor que no tiene la custodia y con la familia extensa de este.
3. Permitir a los menores expresar sus sentimientos y necesidades, sin temor a que sean contrarios a lo indicado por sus partes.
4. Evitar el sentimiento de abandono del menor.
5. Facilitar orientación profesional para mejorar las relaciones de paterno/filiales y las habilidades de crianza parentales.
6. Disponer de información fidedigna sobre las actitudes y aptitudes parentales que ayude a defender en otras instancias administrativas o judiciales (si fuera necesario), los derechos del niño.

A los Puntos de Encuentro se accede por decisión judicial, por derivación de los servicios sociales y por derivación de otros servicios especializados. El cumplimiento del régimen de visitas a través del PEF puede producirse entre otros porque que el Juez de Instrucción, que en aplicación de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica adopta medidas civiles y, entre ellas, el régimen de visitas.

Del mismo modo en nuestro país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes, señala a la convivencia supervisada como un recurso indispensable para la armonización de los derechos de protección y de menor separación de la familia. Como medida de protección provisional debe considerarse

como un elemento que permite salvaguardar la integridad física y psicológica de la persona menor de edad en casos de riesgo fundado, en equilibrio con el derecho a la menor separación de la familia.

En un principio, a partir de la experiencia de determinados Puntos de Encuentro, en los casos procedentes de Servicios Sociales se establecen inicialmente visitas mensuales entre 2 horas y 1 hora, que posteriormente se van ampliando, según la evolución del caso. A los casos que proceden de Juzgados se les asignan visitas quincenales, que van ampliando gradualmente según se desarrolle satisfactoriamente la relación paterno-filial. Los casos derivados al PEF, desde los Servicios de Protección a la Mujer y al Menor, suelen reducirse a intercambios de fines de semana y periodos vacacionales.

En el PEF se pueden realizar dos tipos de visitas, además de la función de recogida y entrega (o intercambio). La convivencia en el Centro se realiza principalmente en los casos de reiniciación, tras un periodo de suspensión. Así como en aquellas situaciones en las que el progenitor no custodio presenta factores de riesgo que requieren supervisión (Sepúlveda y Serrano, 2000).

Los servicios de visita tutelada requieren la presencia de un profesional en todo momento. Dicho profesional se encarga de vigilar y apoyar a padres o visitantes en el ejercicio de sus roles y tareas. Los servicios de visita no tutelada transcurren en el interior del centro, sin la presencia de un profesional. Muchas veces, si cuentan con permisos judiciales, pueden desarrollar la visita en el exterior del centro.

La APROME propone cinco tipos de actividades a llevar a cabo dentro del Centro en diferentes momentos, desde la entrada hasta la salida del PEF:

1. Valoración del sistema familiar en relación al cumplimiento del derecho de visitas.
2. Apoyo al cumplimiento del régimen de visitas.

3. Intervención Psicosocial Individual y familiar.
4. Mediación para facilitar la independencia del servicio.
5. Elaboración de registros y documentación.

La metodología de actuación varía según la problemática del caso, y cada intervención obedece a un plan de acción personalizado. De manera general la metodología en España queda resumida de la siguiente manera (Morte y Lila, 2007):

Fase de Contacto	Estudio del Protocolo de Derivación. Apertura del expediente. Primera toma de contacto telefónico para concertar una cita.
Fase Inicial	Familiarización con las instalaciones y adaptación. Primera entrevista (anamnesis). Información sobre el reglamento interno y aclaración de incertidumbres. Estudio del caso y evaluación. Elaboración del Programa de Intervención por el equipo técnico. Intervención previa al inicio del régimen de visitas, si se considera oportuno.
Fase de Intervención	Inicio de cumplimiento del régimen de visitas. Gestión de recepción de las visitas. Observación de las visitas y de la interacción. Análisis y seguimiento de caso. Intervención psicosocial en determinados casos. Apoyo Psicopedagógico. Registros del desarrollo de la visita y parte de incidencias.
Fase Final.	Normalización del vínculo paterno-filial. Mediación para la independencia del servicio.

En algunos PEF consideran necesario la existencia de equipos multidisciplinarios, donde pueden estar colaborando educadores, psicólogos, trabajadores sociales e, incluso, abogados.

En cumplimiento al acuerdo 22-44/2018 emitido en sesión de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, las y los C. integrantes del H. Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México aprobaron las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, documento que da origen al Programa de Revinculación Familiar del CECOFAM, y coloca al H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México a la vanguardia, al incorporar al derecho de convivencia, la atención específica de las necesidades de las familias en Controversia del Orden Familiar a fin de garantizar los principios contenidos tanto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, en el marco constitucional e internacional de derechos humanos que reconocen a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, programa que se compone de:

FASE	OBJETIVO	TIPO DE SERVICIO	CARACTERÍSTICAS
<p>Fase I. Aprendizaje Formal Convivencia de Reencuentro.</p>	<p>Propiciar el reencuentro o construcción de la relación parento-filial, el desarrollo de habilidades parentales, de comunicación y confianza de los integrantes de las familias.</p>	<p>Encuentros una vez por semana con duración gradual hasta concretar las dos horas con apoyo de la o el facilitador para reencontrearse con la madre o padre.</p>	<p>Niñas, niños y adolescentes que dejaron de convivir con la o el progenitor no custodio, pero están dispuestos a iniciar nuevamente el vínculo o no lo conocen y desean apoyo para hacerlo.</p>

<p>Fase II. Aprendizaje Práctico Convivencia Asistida</p>	<p>Reforzar la relación parento-filial, las habilidades parentales, la comunicación, la confianza de manera vivencial.</p>	<p>Encuentros de una a dos veces por semana en sesiones de dos a tres horas máximo, en donde la o el facilitador apoya de manera periférica.</p>	<p>Niñas, niños y adolescentes que desean vincularse con la madre o padre y que requieren de establecer confianza.</p>
<p>Fase III. Expansión Convivencia en Espacios Semi-Libres</p>	<p>Enriquecer el proceso de vinculación parento-filial en espacios abiertos y controlados para el desarrollo de la convivencia con diversas alternativas recreativas, lo que permitirá que las habilidades de crianza se fortalezcan para consolidar la confianza.</p>	<p>Encuentros de una a dos veces por semanas en un lapso de tres a cuatro horas.</p>	<p>Niña, niño y adolescente que está listo para vincularse sin la asistencia de la o el facilitador y sólo requiere un proceso de adaptación en un espacio desconcentrado al del Poder Judicial.</p>
<p>Fase IV. Independencia Entrega-Recepción de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Tiene como finalidad consolidar la vinculación al generar una convivencia libre</p>	<p>Encuentros adaptados a las necesidades de la familia que manera gradual desarrollarán la pernocta.</p>	<p>Niña, niño y adolescente que ha conseguido la independencia para llevar a cabo la convivencia libre en espacios públicos o en el domicilio de la madre o padre no custodio.</p>

El Programa de Revinculación Familiar con la finalidad de ponderar el derecho de las niñas niños y adolescentes a un desarrollo biopsicosocial óptimo, a través del Proceso de Reforzamiento Transversal, apoyará a la par del transcurrir de las fases del mismo, a los integrantes de la familia, al ofrecer a través de Talleres Psicoeducativos, Pláticas Asistidas y Actividades Colectivas culturales, educativas y de esparcimiento,

herramientas que les permitan adquirir conocimientos y habilidades que impacten en la comunicación, consecución y cumplimiento de acuerdos coparentales, para que aproximadamente en un año alcancen la convivencia libre sin la intervención del CECOFAM.

En el Centro de Convivencia Familiar Asistida, al igual que los PEF en países como Francia, Suiza, Bélgica y Quebec, centra su interés en favorecer la relación entre padre no custodio e hijo, por otra parte, la APROME en España establece como objetivo específico garantizar que el cumplimiento del régimen de visitas no suponga una amenaza para la seguridad del niño o del padre/madre vulnerable. Para la Ciudad de México, se establece en el Capítulo I, artículo 4 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del TSJCDMX, que se tiene por objeto promover y facilitar la convivencia paterno-filial en aquellos casos que a juicio de los titulares de las Salas y Juzgados en materia Familiar sea necesario fijar un régimen de visitas y convivencias, salvaguardando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes; ello a través del Programa de Revinculación Familiar cuando exista un peligro para la integridad física, psicológica y/o sexual de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad al quinto párrafo del artículo 941 Ter del Código de procedimientos Civiles del Distrito Federal.

Finalmente, en España al realizar las visitas o intercambios siempre se realiza evitando el contacto físico y visual entre ambos progenitores, por lo cual se establecen horarios en los que ambos no coincidan, en CECOFAM, se establecen horarios en los que ambos padres concuerden, con la finalidad de que los facilitadores identifiquen la interacción entre ambas partes y se analice la interacción y la información que de esta se desprenda.

3.5 La participación del Trabajador Social en casos de violencia familiar

*“La justicia social no puede ser conseguida por la violencia.
La violencia mata lo que intenta crear”.*

Karol Józef Wojtyła

El Trabajo Social busca que los y las integrantes de la sociedad, como conjunto, logren un óptimo bienestar social, en función del mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones que se encuentran en pobreza, exclusión, explotación y en situaciones donde se violentan y/o quebranten sus derechos.

En otras palabras, coadyuva a que dichas poblaciones logren una condición de sujeto actuante en la determinación de su propia vida y futuro, es decir, que la persona tenga participación decisiva en el proceso de protección de sus derechos, desenvolviéndose con sus propios recursos y por ende se satisfagan sus necesidades. Esta profesión incide en los servicios sociales públicos y privados; de tal forma que conoce, detecta, analiza e interpreta los diferentes problemas que se presentan en la sociedad producto de las expresiones de asimetrías y las manifestaciones de las desigualdades sociales y de género, tratando de provocar las transformaciones necesarias. El Trabajador Social es un profesional de la acción social que se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven.

Las situaciones de violencia se presentan como una de las tantas formas en las que se presenta dicha cuestión social, afectando profundamente la vida cotidiana de las personas. Asimismo, las situaciones de

violencia implican la vulneración de los derechos de las personas, siendo el Trabajo Social estratégico en la restitución de los mismos. La o el trabajador social trabaja en torno a la promoción de dichos derechos, el acompañamiento de las personas que han atravesado situaciones en las que han sido vulnerados, aportando elementos que permitan comprender aspectos históricos y sociales causantes de este tipo de problemáticas.

La violencia en cualquiera de sus formas es, sin lugar a dudas, la expresión más cruda del ejercicio del poder, el hombre sobre la mujer, el adulto de ambos sexos sobre las niñas, niños y adolescentes, el rico sobre el pobre y en general el fuerte sobre el débil. Las sociedades humanas han tratado de regular, mediante la promulgación de leyes, el ejercicio arbitrario de la violencia, con el fin de proteger a los más vulnerables.

La violencia que se ejerce contra las mujeres y los hombres es un fenómeno a escala mundial, que se da en grupos sociales diversos y cuyas características sociodemográficas no son excluyentes del fenómeno. Así, tanto mujeres y hombres de todo el mundo, de diferentes edades, grupos socioeconómicos, clases sociales, religiones y escolaridad, son receptoras y receptores de violencia.

Todo trabajo de intervención social tiene cuatro dimensiones:

1. La confianza por parte de la víctima hacia la persona que la atiende en el área de Trabajo Social.
2. Las expectativas de beneficio que construye la víctima.
3. La exposición de razonamientos apegados a la realidad y la posibilidad de construir un proyecto libre de violencia.
4. La participación activa.

El profesional de Trabajo Social articula los recursos sociales que se precisan para superar las situaciones de crisis personal y familiar, el trabajo de este profesional se orienta en el desarrollo de todos los servicios de atención a personas y familias manejando siempre una metodología clara y precisa para intervenir de manera eficaz en la violencia.

El área de Trabajo Social es regularmente el primer contacto profesional con la víctima de violencia; razón por la cual es fundamental establecer una comunicación clara, amplia y precisa, que permita darle una atención adecuada y eficaz.

Dentro de los principales objetivos de Trabajo Social en casos de violencia son: trabajar para que la persona pueda estar en una situación de seguridad; ayudar en la construcción de procesos de toma de decisión y enlazar los esfuerzos de las demás áreas (derecho y psicología) para ofrecer un servicio integral y de calidad.

El Trabajador Social mediante la entrevista, como herramienta fundamental pone en práctica en muchas de las intervenciones e implica un modo de vincularse con la persona con la que se interviene. Entre estos conceptos se puede mencionar la identificación del conflicto por parte de la persona entrevistada. Por otro lado, es importante recuperar la historia de las personas, entendiendo que las situaciones de violencia pueden afectar la capacidad de cuidado sobre sí mismos/as y sobre los/as propios/as hijos/as.

Asimismo, se realiza acompañamiento de los efectos que tiene en la vida cotidiana de las personas la situación de violencia y su develamiento. Desde Trabajo Social se busca contextualizar la situación de violencia y lo que le ocurre a la persona, considerando diversos actores intervinientes en la situación. Además de esto, se considera si la persona quiere o no realizar una presentación en instancias de administración de la justicia. Adicionalmente se consideran las diversas redes de sostén, formales e informales, con las que cuenta para sobrellevar la situación.

La violencia ha tenido diversas interpretaciones en torno a sus motivaciones, orígenes, efectos, principalmente generadas desde las disciplinas psicosociales, que a su vez han permitido formular estrategias de atención desde instituciones especializadas. Dichas interpretaciones han partido desde los planteamientos formulados sea por:

Las teorías consideradas intraindividuales, que enfatizan las causas de la violencia, centradas en las cualidades, aspectos biológicos o características adquiridas de las propias personas. Específicamente podemos encontrar la teoría psicopatológica, que estudia las anormalidades y características intersíquicas (comprende el inadecuado control de impulsos, personalidades psicopáticas, etcétera), o los planteamientos que sostienen que las desinhibiciones originadas por el alcohol liberan tendencias violentas.

Las teorías psicosociales que enfocan el problema desde la interacción existente entre el individuo y su medio social. Entre ellas, las que buscan las motivaciones, como la frustración, que plantea que la persona agrede al objeto que supuestamente bloquea el logro de sus fines, o desde la teoría del Interaccionismo simbólico, que plantea que las personas buscan obtener respuestas significativas de los demás en escenas de violencia; lo cual se une a sus expectativas, rol, adquisición de pautas de pensamiento.

También desde la teoría del aprendizaje social, se sostiene que el individuo aprende -por exposición o imitación- las normas que aprueban la violencia. La teoría de la actitud propia, establece que una persona por hacer frente a una actitud negativa propia, adopta un patrón desviado de conducta como medio de recibir atención y lograr una actitud positiva. La teoría de la “naranja mecánica” que plantea la existencia de impulsos y el buscar emociones o reciprocidad excesiva. La teoría del Intercambio, planteará que existen diferencias en las recompensas recibidas por cada miembro, lo cual provoca rencor y violencia en alguno de ellos.

Las teorías socioculturales que analizan las incidencias de las estructuras y las disposiciones sociales del contexto cultural en las personas, sean éstas, normas, valores, instituciones. Así tenemos, la Teoría funcionalista que explica la violencia como una conducta de auto realización, como señal de peligro o como catalizador de la acción, debiendo estar preparados para adaptarse y convivir con la violencia.

La teoría de la cultura de la violencia, nos plantea que la violencia es una respuesta aprendida, resultado del carácter de socialización efectiva realizada en el sistema de valores y normas de esta subcultura a la que se pertenece. La teoría estructural explica la violencia como reacciones de las personas frente a fustigaciones tenidas, en los estratos bajos, desplazando estas reacciones a toda situación que produzca estrés.

La teoría general de sistemas, analiza la interpretación de la información descriptivamente, desde el estado actual de dicha situación, no ve causas, busca el equilibrio. La teoría del conflicto sostiene que la violencia constituye un medio para hacer prevalecer el interés de uno sobre el otro (intercambio de agresiones). Finalmente, la teoría del recurso intrafamiliar, planteará que existen normas prescritas para definir el rol de cada uno.

Cada una de ellas, si bien señala factores importantes a considerar en la problemática de la violencia, señalan aspectos parciales y no rescatan la complejidad de la problemática, existiendo actualmente la necesidad de integrar las diversas interpretaciones.

En este interés de asumir una visión holística de la realidad existente y de integrar los diversos factores causales que conlleven a estrategias diversas, han surgido interpretaciones y propuestas que se orientan a analizar y atender dicha problemática de violencia desde otras perspectivas, tales como:

La peculiar relación establecida entre el hombre y su entorno. La comprensión de las diferentes interpretaciones personales que se pueden tener del “otro”, dado el particular modo de comprender e interpretar de las personas en un diferenciado y /o desigual contexto cultural. Las desiguales relaciones de poder existentes en las familias, en tanto éstas son relaciones construidas culturalmente.

Las dificultades existentes en el ejercicio de los derechos ante la violación cotidiana, así como para el manejo de relaciones interpersonales.

La integralidad o búsqueda de integración de los niveles micro objetivo (normas, pautas de interacción familiar), micro subjetivo (como construye su realidad) y macro objetivo (derecho, valores, normas del sistema), o de integración de los enfoques de acción y estructuralistas para la interpretación de los problemas sociales.

Planteados desde perspectiva teóricas Sociología integrada (G. RUTZER), multidimensional (J. ALEXANDER) y la integración de niveles de análisis (N. WILEY) y Modelo integrado (J. COLEMAN) o Modelo de LISKA.

Entre estas perspectivas se pueden mencionar destacar algunas:

1. El enfoque sistémico (García, J. y Mélian, J., 1993), el cual analiza a los individuos como parte integrante de un sistema. Específicamente estudia el sistema familiar y el subsistema de origen (de los padres), el subsistema creado (pareja, padres, hijos) y el subsistema deseado (aspiraciones conyugales, parentales, culturales). Así mismo analiza en la familia, sus relaciones e interacciones, sus normas, posiciones, formas de comunicación interna, es decir el subsistema creado endichas interacciones, así como los estilos y ritmos diversos de los miembros, que inciden en la estructuración de conductas conflictivas. También analiza su estilo, ritmo de los integrantes, forma de relacionarse con el medio ambiente, que inciden en la estructuración de las conductas conflictivas al interior. Este enfoque formula estrategias de terapia relacional, sistémica, que permita replantear el funcionamiento interno de la familia, así como las normas, posiciones y sistemas de comunicación familiar interna, pero realizadas desde la aceptación mutua de las necesidades y diferencias existentes en sus miembros.

2. El enfoque de riesgo, permite analizar los diversos factores (precipitantes, condicionantes) y las probabilidades de ocurrencia

de situaciones de violencia familiar, identificando a los grupos humanos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Permite también una intervención preventiva eficaz.

3. El enfoque de género, alude a las características históricas, sociales culturales adscritas tanto a la mujer como al hombre en una sociedad y a las relaciones existentes entre los sexos a partir de las construcciones socioculturales, funcionando como un sistema con normas, valores, prácticas sociales. Analiza por ello, el conjunto de símbolos, significados, representaciones socio culturales, el proceso de identidad y las normas, que las instituciones, culturas en general, crean, construyen o establecen socialmente y legitiman a partir de las diferencias entre hombres y mujeres, sustentando con ello relaciones desiguales de poder y acceso diferenciado a los recursos de la sociedad. Estas relaciones desiguales se expresan en la violencia ejercida por género y grupo etario como un rasgo importante.

4. Desde el enfoque de salud pública, se reconoce a la violencia como un problema público, al atentarse contra el derecho a la vida, la salud mental y la dignidad de las personas. La violencia es considerada un hecho objetivo sostenido en relaciones subjetivas. También constituye un problema endémico en el país, con graves consecuencias y altísimos costos. Articula la perspectiva de género y el modelo ecológico como visión y estrategia de análisis e intervención multifactorial más adecuada para las necesidades de atención y prevención en violencia intrafamiliar. Este enfoque confluye con el de riesgo – mencionado anteriormente-, tanto en el análisis como en la formulación de estrategias

Una vez retomadas algunos enfoques teóricos, se puede señalar que las estrategias de intervención de la violencia, se ejecutan desde distintos niveles:

Nivel Individual. Intervención con la persona o en pequeños grupos de psicoterapia, ayuda mutua, consejería e intervención en crisis. También realiza acciones de capacitación y atención especializada.

Nivel Microsistémico. Es una propuesta de intervención de prevención para mejorar la vida comunitaria con la participación de la misma comunidad.

Nivel Exosistémico o Mediadores. Intervención dada por instituciones especializadas para la atención de la violencia Familiar.

Nivel macrosistémico. -Se agrupan los acuerdos de país, el modelo y la política de Estado que se adopten en conformidad con las convenciones Mundiales e Internacionales que influyen los Derechos Humanos de los ciudadanos.

Finalmente, dentro del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en la Subdirección de Trabajo Social se realizan periciales en Trabajo Social, para dar a conocer a la Autoridad Judicial el contexto de vida de las familias, aportando elementos de convicción que le sirvan para la toma de decisiones.

En el caso específico de asuntos de violencia, la intervención del Trabajador Social a través del dictamen pericial sirve para informar sobre aspectos de la dinámica familiar de los involucrados en el juicio además de advertir con referencias vecinales información relevante del comportamiento de la familia y de los actores del mismo juicio, aspectos que no se obtienen en una entrevista en el local del juzgado, así mismo se verifican las condiciones de la vivienda, para en caso de que existan medidas restrictivas o en un futuro se solicite la liquidación de la sociedad conyugal estar en posibilidad de saber las características físicas del inmueble, así como su distribución. También es importante resaltar que se proporciona información sobre las redes de apoyo con las que

cuentan las personas involucradas para que en determinado momento puedan establecer su plan de acción, resaltando que no se encuentran solas puesto que al estar inmersos en problemática no son capaces de detectar por si solas. Asimismo, se informa la capacidad económica con la que cuentan las personas involucradas denotando sus ingresos y egresos, para que con ello las o los Juzgadores establezcan una pensión alimenticia provisional o definitiva según sea el caso.

IV. UNA INMERSIÓN EN EL MUNDO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

La psicología también tiene un enfoque didáctico, en el que se busca que el otro descubra sus mecanismos individuales y colectivos que generan perturbaciones y destruyen los vínculos interpersonales. Este enfoque didáctico de la psicología propone el uso de diversas herramientas psicoeducativas que permitan ver dichos mecanismos, cómo se inculcan y arraigan y qué hacer para combatirlos. El uso de diversas manifestaciones artísticas ha mostrado su eficacia para lograr este proceso de reeducación. En este sentido, proponemos una serie de películas que propician una reflexión sobre el tema de la violencia, para tener diversas perspectivas que nos permitan atenderlo y resolverlo.

Custodia Compartida (título original *Jusqu'à la garde*)

Francia

2017

Director: Xavier Legrand

Custodia (título original *Custody*)

Estados Unidos

2016

Director: James Lapine

Perdida (título original *Gone Girl*)

Estados Unidos

2014

Director: David Fincher

Relatos salvajes

Argentina

2014

Director: Damián Szifrón

Refugiado

Argentina

2014

Director: Diego Lerman

¿Qué hacemos con Maisie? (título original *What Maisie Knew*)

Estados Unidos

2012

Directores: Scott McGehee y David Siegel

Amores perros

México

2000

Director: Alejandro González Iñárritu

Carácter (título original *Karakter*)

Países Bajos (Holanda)

1997

Director: Mike Van Diem

Vida de este chico (título original *This Boy's Life*)

Estados Unidos

1993

Director: Michael Caton-Jones

Fanny y Alexander (título original *Fanny och Alexander*)

Suecia

1982

Director: Ingmar Bergman

La extraña (título original *Die Fremde*)

Alemania

2010

Director: Feo Aladag

BIBLIOGRAFÍA

- AMOR, P., ECHEBURUA, E. CORRAL, P., SARASUA, B. y ZUBIZARRETA, I. (2001) Maltrato físico y psicológico en mujeres víctimas de violencia en el hogar, un estudio comparativo. *Revista de Psicopatología y Psicología clínica*. No. 6, pp. 167-178.
- ARCHER, J. (2000) Sex differences in aggression between heterosexual partners: A meta-analytic review. *Psychological Bulletin*, 126, pp. 651-680
- AUSTIN, W. & KIRKPATRICK, H. (2004) *The investigation component in forensics mental health evaluations: Considerations in the case of parenting time evaluations*. *Journal of child custody* 1(2), pp. 23-46.
- BABCOCK, J., MILLER, S. & SIARD, C. (2003). *Toward a typology of abusive women: Differences between partner-only and generally violent women in the use of violence*. *Psychology of Women Quarterly*, 27 (2), pp. 153-161.
- BANCROFT, L. & SILVERMAN, J. (2002). *The batterer as parent: Addressing the impact of domestic violence on family dynamics*. *Sage series of violence against women*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- BARLOW, J., COREN, E. & STEWART-BROWN, S. (2003) *Parent-Training programmes for improving maternal psychosocialhealth*. Doi: 10.1002/14651858.CD002020.pub2.
- Bases de Organización y Funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*. Acuerdo General 22-44/2018 emitido por el pleno del

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre del año 2018, publicado en el Boletín Judicial No. 190 de fecha 5 de noviembre de 2018; mediante Circular CJCDMX 58/2018.

CARRACEDO, S., FARIÑA, F. y SEIJO, D. (2011). Evaluación del estado psicoemocional en menores testigos de violencia de género. En R. González-Cabanach, A. Valle, R. Arce y F. Fariña (Eds.), *Psicología y Salud* (pp. 181-194). Coruña: Psicoeduca.

CORSI, J. (Compilador) (2006): *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires. Paidós.

ECHEBURUA, E. (1998) *Superar el trauma*. Madrid, Pirámide.

ECHEBURUA, E., CORRAL, P. y AMOR, P. Evaluación del daño psicológico en víctimas de delitos violentos. *Psicopatología clínica, legal y forense*. Vol. 4, 2004, pp. 227-244.

EDELSON, J. (1999) *Children's witnessing of adult domestic violence*. *Journal of interpersonal violence*. 14, pp. 839-870.

EDLESON, J. y EISIKOVITZ, Z. (1998) *Violencia doméstica, la mujer golpeada y la familia*. Barcelon, Ediciones Granica.

ELLIS, A. y GRAD POWERS, M. (2006). *El secreto para superar el abuso verbal*. España: Ediciones Obelisco.

ELLIS, A. y RUSSELL, G. (Compiladores) (1981): *Manual de Terapia Racional Emotiva*. Bilbao. Desclée de Brouwer. 1981.

FORWARD, S. (1989) *Padres que odian*. México, Grijalbo.

FRÍAS, M., RODRÍGUEZ, I. Y GAXIOLA, J. (2003): "Efectos conductuales y sociales de la violencia familiar en niños mexicanos". *Revista de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú*. Vol. XXI, 1.

- FRIEZE, I. (2005). Female violence against intimate partners: An introduction. *Psychology of Women Quarterly*, 29 (3), pp. 229-237.
- GALICIA CASTILLO, O. (Coordinador) (2010): El libro de las emociones extremas: sociobiología del amor y la violencia. México: Universidad Iberoamericana. Biblioteca Francisco Xavier Clavijero.
- GARCÍA, J. y MÉLIAN, J. (1993). *Hacia un nuevo enfoque del Trabajo Social*. Narcea Ediciones. Madrid.
- GONZÁLEZ MAS, R. (2006): *Violencia humana*, Sevilla, RD Editores.
- KAROLY, I., GREENWOOD, P., EVERINGGHAM, S., HOUBE, J., KILBURN, M., RYDELL, C., SANDERS, M. & CHIESA, J. (1998). Investing in Our Children: What We Know and Don't Know about the Costs and Benefits of Early Childhood Interventions. Santa Mónica: Rand.
- LAVERDE, A., RAMÍREZ, P. y RESTREPO, V. (2004). "Revisión del Sistema de Información para los Programas de Vigilancia del Maltrato al Menor: ¿Problema de gestión o de tecnología?" *Revista de la Facultad Nacional de Salud Pública* 22, (1) pp. 129-138.
- LEVAC, A.M., MCCAY, E; MERKA, P. y REDDON-D'ARCY, M.L. (2008). Exploring parent participation in a parent training program for children's aggression: Understanding and illuminating mechanisms of change. *Journal of Child and Adolescent Psychiatric Nursing*, 21, 78-88. doi: 10.1111/j.1744-6171.2008.00135.x.
- MONTERO, A. (2000). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica. *Una propuesta teórica, clínica y de la salud*. Vol. 12, No. 1.
- MORTE BARRACHINA, Elena; LILIA MURILLO, Marisol. (2007). Alternativas al conflicto: Puntos de Encuentro Familiar. *Intervención Psicosocial*, 16, pp. 289-302.

- NAVARRO GÓNGORA, J. (2015): *Violencia en las relaciones íntimas. Una perspectiva clínica*. España. Herder.
- OVEJERO BERNAL, ANASTASIO, Paulo Freire y la psicopedagogía de la liberación, *Psicothema*, vol. 9, núm. 3, 1997, pp. 671-688 Universidad de Oviedo Oviedo, España.
- RAVETLAT, I. (2007). "Efectos de la violencia de género en la infancia". En M.R. RIVAS y G.L. BARRIOS. *Violencia de género, perspectiva multidisciplinar y práctica forense*. Aranzandi, Madrid.
- SANDERS, M.R., MARKIE-DADDS, C. y TURNER, K. M.T. (2003). Theoretical, scientific and clinical foundations of the Triple-P Positive Parenting Program: A population approach to the promotion of parenting competence. *Parenting Research and Practice Monograph*, 1, pp. 1-12.
- SANMARTÍN, J. (2007). "¿Qué es la violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia". *Daimon. Revista de Filosofía*, nº 42, 2007.
- SILVA, J.M. y RANDALL, A. (2005). "Giving psychology away: Educating adults to ACT against early childhood violence". *Journal of Early Childhood and Infant Psychology*, 1, pp. 37-43.
- SOLÍS-CÁMARA, P., MEDINA, Y. y DÍAZ, M. (2014). "Relaciones entre la crianza y factores protectores o de riesgo, antes y después de una intervención para padres". *SUMMA Psicológica* 11, (1) pp. 75-87.
- SOLÍS-CAMARA, P; FOX, R.A. y NICHOLSON, B.C. (2000). Parenting Young children: Comparison of a psychoeducational program in Mexico and the United States. *Early Child Development and Care*, 163, 115-124. doi: 10.1080/0300443001630108.

- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. (2014). *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes*. Sitio web: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/codhap/protocolo?sid=264932>
- VARA HORNA, A. (2006). *Mitos y verdades sobre la violencia familiar. Hacia una delimitación teórica basada en evidencias*. Lima, Perú. Asociación por la Defensa de las Minorías.
- VILLAVICENCIO, P. y SEBASTIÁN, J. (1999) *Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*. Madrid, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- WAKEFIELD, H. & UNDERWAGER, R. (1990) *Personality characteristics of parents making false accusations of sexual abuse in custody disputes*. *Issues in Child Abuse Accusations* 2.

**Poder Judicial y Consejo de la Judicatura
de la Ciudad de México**

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente

Mtra. Aurora Gómez Aguilar
Dr. Jorge Martínez Arreguín
Dra. Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés
Dr. Miguel Arroyo Ramírez

Consejeros y Consejeras

Comité Editorial del PJCDMX

Dr. Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente

Vocales

Dr. Jorge Martínez Arreguín
Consejero de la Judicatura

Dr. Antonio Muñozcano Eternod
Magistrado de la Cuarta Sala Familiar

Mtra. Judith Cova Castillo
Jueza Décimo de lo Civil

Mtro. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor

Dra. María Elena Ramírez Sánchez
Directora General
del Instituto de Estudios Judiciales

Lic. Raciél Garrido Maldonado
Director General de Anales
de Jurisprudencia y Boletín Judicial

Lic. Cristina Cárdenas Rayas
Secretaría Técnica



La Violencia Familiar: qué sí y qué no; es una publicación del Poder Judicial de la Ciudad de México, se terminó de imprimir en invierno de 2019. Impreso en Soluciones Corporativas Balher, S. A. de C. V., Av. del Cristo No. 29 Torre B Departamento 901, col. Xocoyahualco, C. P. 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con un tiraje de 1000 ejemplares. La supervisión editorial estuvo al cuidado de la licenciada Cristina Cárdenas Rayas y del licenciado Raciél Garrido Maldonado.



El Poder Judicial de la CDMX, Órgano Democrático de Gobierno